

Movimiento de Mujeres de Sucumbíos

*La Unidad Fortalece Nuestra Acción,
Por Los Derechos de Las Mujeres*

Agenda de las Mujeres de Sucumbíos

Organizaciones que promovemos la conformación del Movimiento de Mujeres de Sucumbíos, como una estrategia para la defensa de nuestros derechos:

*Frente de Mujeres de Sucumbíos
Federación de Mujeres de Sucumbíos
Centros de Mujeres de la Cooperativa Grammen Amazonas
Red de Lideresas de las Nacionalidades de Sucumbíos
Asociación de Mujeres de la Nacionalidad Kichwa de Sucumbíos
Organización de Mujeres Negras Nueva Esperanza
Mesa de Equidad de Género*

INDICE

Presentación.....	4
Descripción General de la Provincia de Sucumbíos	7
Eje temático 1. 1.1. Derecho a la Salud.....	11
1.2. Derechos Sexuales y Reproductivos.....	14
Eje temático 2. Derecho a una Vida Sin Violencia Intrafamiliar y de Género	20
Eje temático 3. Derecho a Vivir en Paz: Impactos Negativos del Plan Colombia	25
Eje temático 4. Derechos Económicos.....	30
Eje temático 5. Derecho a la Educación.....	34
Eje temático 6. Derecho a la Participación Política y Mujer	39
Perspectiva visual del proceso de construcción de la Agenda	43
Listas de participantes en los talleres y encuentros para la construcción de la Agenda.....	45
Bibliografía.....	56

PRESENTACION

Las organizaciones de mujeres, representativas de diferentes sectores étnicos, sociales y geográficos de Sucumbíos, tenemos como objetivo común: mejorar las condiciones de vida de las mujeres y participar activamente en las acciones reivindicativas de nuestra Provincia, marginada de las políticas estatales. Nuestra lucha tiene como eje la defensa de nuestros derechos, que en las últimas décadas se han conseguido gracias a la movilización del movimiento de mujeres a nivel internacional, nacional y local.

En el pasado las organizaciones de mujeres de Sucumbíos, hemos coincidido y coordinado acciones de forma coyuntural, pero sin definir una estrategia conjunta a mediano y largo plazo. La celebración del Día Internacional de la Mujer del año 2006, marcó un hito importante en nuestro modo de accionar. Las actividades conmemorativas de esa fecha las hicimos de manera conjunta, bajo el lema “La Unidad Fortalece Nuestra Acción”, como una forma de reencontrarnos y de transmitir este mensaje a la población de Sucumbíos. El primer evento conjunto, realizado el 8 de marzo de 2006, fue una marcha con la participación de más de mil mujeres, venidas de todos los rincones de nuestra Provincia, representantes de todos los sectores étnicos y sociales, el mismo que terminó con la presentación de un gran festival intercultural. Posteriormente, realizamos dos foros públicos con una gran concurrencia de mujeres, los cuales fueron transmitidos a la población a través de la Radio Sucumbíos. Los foros tuvieron como objetivo visibilizar y analizar dos temas fundamentales: el primero, realizado el 14 de marzo de 2006, sobre el tema “Análisis y planteamiento de las mujeres de Sucumbíos sobre la incidencia del Plan Colombia en la población de la Provincia”; el segundo, realizado el 10 de abril del mismo año, tuvo como tema el “Análisis de la participación organizativa y política de las mujeres: nuestra propuesta para el proceso electoral”. Estos espacios nos permitieron reflexionar sobre estas problemáticas y definir la necesidad de contar con una Agenda de Acción de las Mujeres de Sucumbíos, que oriente y articule los esfuerzos de las diferentes organizaciones en procura del logro de nuestros objetivos comunes.

Como resultado de este proceso de encuentro y articulación de esfuerzos de las diferentes organizaciones, nos hemos definido como Movimiento de Mujeres de Sucumbíos, con el objeto de potenciar nuestra actoria social y política a nivel local y nacional, en procura de la defensa de nuestros derechos. Esto no impide que nuestras respectivas organizaciones sigan trabajando con su propia identidad, objetivos y propuestas en los ámbitos que siempre lo han hecho.

Para que esta Agenda, recoja el sentir del conjunto de las mujeres de la Provincia, nos planteamos generar un proceso amplio y participativo. Con este objetivo, se conformó un comité coordinador, con la presencia de representantes de las diferentes organizaciones.

En el mes de mayo del 2006 iniciamos este trabajo, con un primer encuentro de representantes de los diversos cantones, con el objeto de realizar un diagnóstico de la problemática de las mujeres de la Provincia, a través de un FODA, priorizando los ejes de acción con una visión de derechos, en base a los principales problemas detectados. Se definieron los siguientes temas: salud (sistema de salud y salud sexual y reproductiva), violencia intrafamiliar y de género, impactos del Plan Colombia en relación al derecho a una vida en paz, situación económica, educación y participación política. A partir de este esfuerzo, durante los meses de junio y julio se elaboró una propuesta de agenda, para discutirla en encuentros y talleres con las mujeres en los diferentes cantones.

Durantes los meses de julio a septiembre de 2006, con participación de representantes de diferentes organizaciones de mujeres y de instituciones locales, se realizaron los siguientes encuentros/talleres cantonales:

CANTON	FECHA	LUGAR	No. PARTICIPANTES
Gonzalo Pizarro	06/08/2006	Lumbaqui	58
Lago Agrio	08/08/2006	Nueva Loja	35
Cascales	16/08/2006	Cascales	62
Shushufindi	18/08/2006	Shushufindi	30
Putumayo	31/08/2006	Putumayo	90
Alto Sucumbíos	07/10/2006	La Bonita	49
	08/10/2006	El Playón	79
TOTAL			403

En estos encuentros se recogieron los aportes de las mujeres, tanto sobre las problemáticas específicas que enfrentan por sus condiciones socio-culturales y geográficas, así como sus propuestas de solución.

Este proceso lo hemos realizado gracias al auspicio económico y acompañamiento permanente del Fondo para la Igualdad de Género de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (FIG-ACDI), que desde el año 2004 viene cooperando con nuestras organizaciones, en la promoción del ejercicio de nuestros derechos y en la reducción de las desigualdades de género en el acceso y en el control de los recursos y en los beneficios del desarrollo.

Ha sido también importante para el logro de este trabajo, el acompañamiento y apoyo técnico del Centro para el Desarrollo y la Investigación sobre Movimientos Sociales del Ecuador –CEDIME-, a través de su Programa Participación Política y Mujer; así como la colaboración permanente de Radio Sucumbíos.

Fruto de este esfuerzo colectivo, hemos construido nuestra “Agenda de las Mujeres de Sucumbíos” que presentamos en esta publicación. Este instrumento será la bitácora que oriente el trabajo para el fortalecimiento de nuestras organizaciones y las acciones para canalizar nuestras demandas y propuestas a las autoridades nacionales y locales, para la definición de las políticas a favor de las mujeres y la igualdad de género en la Provincia. Igualmente, esperamos que la Agenda sea tomada en cuenta para las intervenciones de la cooperación internacional.

Este documento consta, en primer lugar, de una descripción general de la Provincia, que contextualiza histórica, económica y socialmente la situación de las mujeres.

En segundo lugar, se desarrollan los diferentes ejes temáticos que conforman la Agenda. 1. Derecho a la salud, que abarca el sistema de salud en general y los derechos sexuales y reproductivos; 2. Derecho a una vida sin violencia intrafamiliar y de género; 3. Derecho a vivir en paz y enfrentar los impactos negativos del Plan Colombia; 4. Derechos económicos; 5. Derecho a la educación; y, 6. Derecho a la participación política. Cada eje temático consta de los siguientes puntos: a) definiciones conceptuales sobre cada uno de los derechos tratados; b) marco jurídico ecuatoriano sobre el ejercicio de estos derechos; c) diagnóstico de la problemática, que incluye tanto los datos estadísticos como el análisis y la reflexión de las mujeres, en los diferentes encuentros. Además, se ha incluido algunos testimonios que recogen las experiencias de las propias mujeres; y, d) los objetivos, estrategias y acciones que nos proponemos realizar para la defensa de los diferentes derechos.

En tercer lugar, para graficar el proceso de construcción de esta Agenda, incluimos algunas fotografías que recogen los principales eventos.

En cuarto lugar, se presenta una lista de las compañeras que participaron en las asambleas y encuentros cantonales para la construcción de esta Agenda.

En quinto lugar, consta la bibliografía consultada.

DESCRIPCION GENERAL DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS



La Provincia de Sucumbíos está situada en la región norte de la Amazonía Ecuatoriana. Fue creada el 11 de febrero de 1989, según Ley No. 008, publicada en el Registro Oficial No. 127 del 13 de febrero del mismo año. Ocupa una superficie de 18.327.5 km² y representa el 6.31% del territorio nacional. Limita al Norte con Colombia, al Sur con las Provincias de Napo y Orellana, al Este con Perú y Colombia y al Oeste con las Provincias de Carchi, Imbabura y Pichincha. La capital de la Provincia es Nueva Loja, comúnmente conocida como Lago Agrio.

La Provincia está dividida política y administrativamente en siete cantones: Gonzalo Pizarro, Shushufindi, Sucumbíos, Cascales, Lago Agrio, Putumayo y Cuyabeno.

Desde el punto de vista ecológico se puede determinar dos zonas: la primera, que corresponde a las ramificaciones de la Cordillera Oriental de los Andes (500 a 4.000 msnm), presenta pendientes superiores al 50%, sus suelos predominantes son de tipo volcánico y aluvial, con bosques andinos y premontanos; la segunda, que se extiende hacia el Este, comprende la llanura amazónica (alturas hasta los 600 msnm), con suelos jóvenes de tipo arcilloso, cubierto de bosque húmedo tropical.

Nuestra Provincia ha sido el territorio tradicional de los pueblos indígenas: Cofanes, Sionas y Secoyas, y desde finales del siglo XIX también la han poblado indígenas kichwas, procedentes de la provincia del Napo, traídos por patrones caucheros. A partir de la década del 60 del siglo XX, se incrementó la corriente migratoria de indígenas kichwas y shuar, quienes se desplazaron en busca de tierras, debido a la presión demográfica que sufrían en sus territorios de origen.

Hasta fines de la década del 50 del siglo XX, la población mestiza en la zona fue muy limitada, salvo por la presencia de misiones religiosas, tanto católicas como protestantes, así como de pocas familias de colonos, vinculados en su mayoría a la explotación del caucho. A partir de la década del 60 y debido al inicio de las actividades hidrocarburíferas en el nororiente y a la apertura de carreteras, se fueron asentando en la zona miles de familias provenientes de la Sierra y de la Costa¹.

Según el Censo de 2001, la población total de la Provincia es de 130.095 personas, de las cuales el 54.20% son hombres y el 45.80% somos mujeres, distribuida en los diferentes cantones de la siguiente manera:

¹ Según el Censo de Población de 1982, el área que sería posteriormente la Provincia de Sucumbíos, tenía 43.894 habitantes; esa cantidad ascendió en 1990 a 76.952 personas. Durante este período, el crecimiento poblacional fue de 7,02 anual, mientras en el resto de Ecuador era del 2,25. Según el Censo de 2001 la población de la Provincia ascendió a 130.095, lo cual evidencia que la tasa de crecimiento intercensal provincial bajó a 4,77, si bien se mantuvo por encima de la nacional que fue de 2.05.

Población por sexo, según cantones

Cantones	Hombres	Mujeres	Total
Gonzalo Pizarro	3.711	3.229	6.940
Shushufindi	18.194	14.353	32.547
Sucumbíos	1.494	1.338	2.832
Cascales	3.901	3.536	7.437
Lago Agrio	35.682	31.845	67.527
Cuyabeno	4.178	2.456	6.634
Putumayo	3.320	2.858	6.178
Total provincial	79.480	59.615	130.095

Sucumbíos es todavía básicamente rural, el 61.1% de la población de la Provincia vive en esta zona y el 38.9% en el área urbana. Debido a los diferentes procesos de asentamiento, la población de nuestra Provincia es diversa. Según el Censo de 2001, el 11% de la población mayor de un año se autoidentifica como indígena, el 5% como afroecuatoriano y el 84% restante como blancos o mestizos, provenientes de diferentes regiones y provincias del país. Esta diversidad étnica está presente en nuestras organizaciones de mujeres.

El Cantón Lago Agrio concentra 51.91% de la población total de la Provincia, así como la mayor cantidad de servicios estatales y privados y un alto porcentaje de las actividades petroleras; el cantón Sucumbíos, es en cambio el menos habitado, con apenas 2.18% de la población.

La economía de Sucumbíos, ha estado ligada principalmente al desarrollo de las actividades petroleras, por lo cual se han impulsado las áreas de comercio y servicios en el campo urbano. La economía campesina, por su parte, se ha basado en la producción de café y cacao, combinado con la ganadería y, en los últimos años con la incorporación de otros productos como la palma africana.

Desde finales de la década del 90, debido a la dolarización de la economía ecuatoriana y posteriormente a la implementación del Plan Colombia, nuestra Provincia sufre una grave crisis económica, principalmente por las restricciones comerciales con Colombia, lo cual ha incrementado la tasa de desempleo. Esta situación se ha agudizado por el aumento de una corriente migratoria de desplazados colombianos.

En lo que se refiere a la explotación petrolera, nuestra Provincia, especialmente en las zonas de Lago Agrio, Shushufindi y Cuyabeno, ha sido desde el año de 1972 la principal proveedora del recurso hidrocarburífero del país, que representa el 40% del presupuesto nacional. La forma de explotación de este recurso ha acarreado graves problemas ambientales y sociales. Tan solo en el período comprendido desde 1972 hasta 1993, más de 30 mil millones de galones (114 mil millones de litros) de desechos tóxicos y petróleo sin refinar, fueron descargados hacia las tierras y vías fluviales de la Amazonía ecuatoriana. Según análisis efectuados en 1999, el agua de los ríos utilizada por las comunidades cercanas a los pozos petroleros, presenta elevadas concentraciones de hidrocarburos de petróleo totales, 100 veces mayores a los límites permitidos por los reglamentos de la Comunidad Europea, lo cual ha traído serias consecuencias para la salud de la población.

Por esta razón, Sucumbíos presenta indicadores sociales que demuestran el deterioro de las condiciones de vida de la población como lo demuestra el siguiente cuadro:

No.	Cantón	Analfabetismo	Desnutrición	Pobreza	Mortalidad	Vivienda	Indicador social
1	Cascales	13.4	42.2	89.9	47.9	42.2	47.1
2	Cuyabeno	19.9	42.5	97	59.6	37.3	51.3
3	Gonzalo Pizarro	12.7	42.2	86.8	64.7	45	50.3
4	Lago Agrio	9	41.9	78.1	60.7	44.9	46.9
5	Putumayo	13.1	44.6	91.3	75.6	40	52.9
6	Shushufindi	12.5	42.4	90.5	66.5	42.6	50.9
7	Sucumbíos	9.3	41.8	86.9	58.4	44.3	48.1

Fuente: INEC-Anuario de Estadísticas Vitales 2000. Informe de los Indicadores Humanos PNUD, Ecuador 1999. Índice de Vulnerabilidad Social –2000-PNUD. En: FECD. Programa de Desarrollo Regional 2002-2007, p. 64.

El Cantón Putumayo registra los índices más altos de vulnerabilidad, seguido de Cuyabeno y Shushufindi, en los cuales existen mayores tasas de analfabetismo, de desnutrición y mortalidad infantil. Esta situación de crisis y vulnerabilidad de la Provincia, como lo demostraremos en los diagnósticos temáticos, ha afectado particularmente a las mujeres

Agenda de las Mujeres de Sucumbíos



EJE TEMATICO 1.

1.1. DERECHO A LA SALUD

Definiciones conceptuales

El derecho a la salud puede definirse como aquel, por el que las personas gozan de las condiciones adecuadas para alcanzar un estado óptimo de bienestar físico, mental y social.

La salud es un derecho humano indispensable para defender la vida y la dignidad del ser humano. A la salud tienen derecho todas las personas desde el nacimiento hasta la muerte. La salud es un bien individual y colectivo, solo personas y pueblos sanos pueden desarrollar una vida digna y creativa.

La salud es un derecho y no un servicio.

El Derecho a la Salud en el Marco Jurídico Ecuatoriano

La Constitución Política del Ecuador de 1998 prevé:

Art. 23. De los Derechos Civiles. Literal 20. El derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido y otros servicios sociales necesarios.

Art. 42. Derecho, promoción y protección a la salud. El Estado garantizará el derecho a la salud, su promoción y protección, por medio del desarrollo de la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable y saneamiento básico, el fomento de ambientes saludables en lo laboral, familiar y comunitario, y la posibilidad de acceso permanente e ininterrumpido a servicios de salud, conforme a los principios de equidad, universalidad, solidaridad, calidad y eficiencia.

Art. 43. Programas de salud pública y garantías. El Estado promoverá la cultura para la salud y la vida, con énfasis en la seguridad alimentaria y nutricional de madres y niños, y en la salud sexual y reproductiva, mediante la participación de la sociedad y la colaboración de los medios de comunicación social.

Los programas y acciones de salud pública serán gratuitos, para todos/as. Los servicios públicos de atención médica, lo serán para las personas que lo necesiten. Por ningún motivo se negará la atención de emergencia en los establecimientos públicos o privados.

Diagnóstico de la Situación del Derecho a la Salud de las Mujeres en la Provincia de Sucumbíos

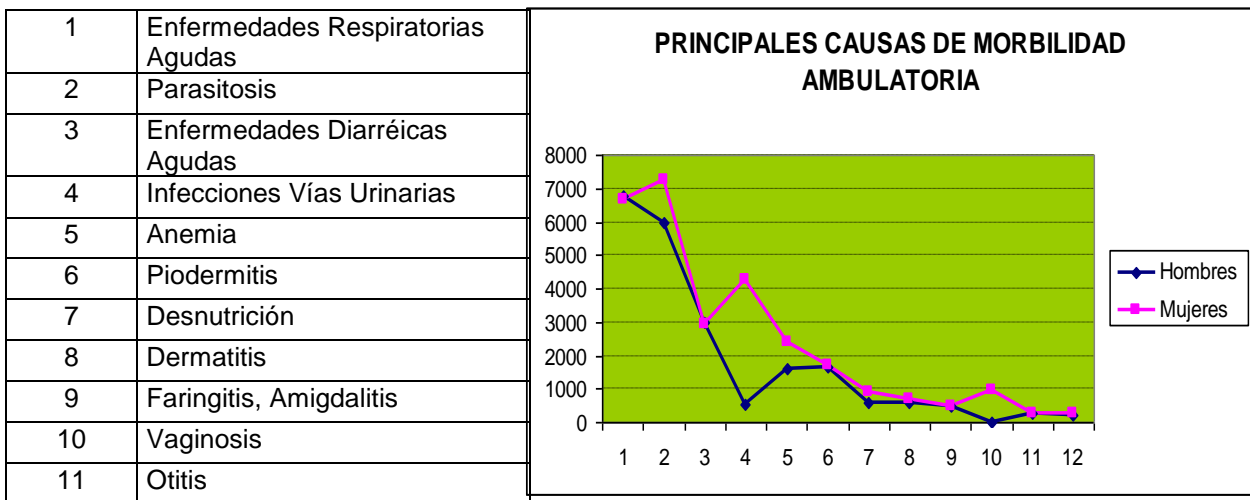
Nuestra Provincia presenta altos índices de morbilidad. Entre las enfermedades de mayor incidencia tenemos las relacionadas a las respiratorias agudas, parasitosis y enfermedades diarreicas, así como las transmitidas por vectores -dengue, leishmaniasis y paludismo-. Estas enfermedades tienen directa relación a la escasa y deficiente calidad de los

servicios de infraestructura básica sanitaria, que afecta a la mayor parte de la población, especialmente en el área rural.

Según el Censo de Vivienda de 2001, apenas el 26% de las viviendas particulares de Sucumbíos tienen acceso al agua entubada por red pública. El agua para consumo humano se extrae de pozos caseros en el 46,7% de las viviendas, el 18,7% se abastece de los ríos y las vertientes, especialmente en el área rural. La falta de este servicio básico o su limitada cobertura incide en la calidad de vida de la población. Como se puede observar en el cuadro de indicadores epidemiológicos de la Provincia.

Según la misma fuente, sólo el 26,7% del sector urbano tiene acceso a la red de alcantarillado para la eliminación de las aguas servidas, el resto de las viviendas dispone de otras formas de eliminación de los desechos, como pozos ciegos, pozos sépticos e incluso a la intemperie, lo que provoca un impacto negativo en la contaminación del suelo y del agua. Este servicio, es mucho más limitado en el sector rural donde el porcentaje de acceso es apenas del 3,3%.

Debido a la inadecuada explotación petrolera, al uso indiscriminado de químicos para la producción agroindustrial, como el caso de la palma africana, y desde el año 2000, a los efectos negativos de las fumigaciones de los cultivos de coca en la frontera colombiana, en las cuales se usan sustancias peligrosas, como el glifosato, existe una creciente contaminación que afecta al medio ambiente. Esta situación ha complejizado el cuadro de morbilidad de la población, aumentándose los índices de enfermedades como las dermatológicas y cancerígenas, atribuidas directamente a la contaminación.



La creciente conflictividad sociocultural, que afecta a nuestra Provincia, en términos de crisis económica, violencia, debilidad institucional, etc., han generado un escenario propicio para que exista un aumento de enfermedades ligadas directamente a la pobreza, como el caso de la desnutrición, anemias, tuberculosis, incluyendo también enfermedades de transmisión sexual, entre estas el VHS/sida, y de tipo social como el stress y el alcoholismo.

Según la información que se dispone, existen enfermedades que afectan en mayor grado a las mujeres como son: las infecciones de las vías urinarias, la parasitosis, la anemia y la desnutrición. La contaminación del agua, principalmente por efectos de la contaminación petrolera, ha afectado gravemente la salud de la población, especialmente a las mujeres. Estudios epidemiológicos realizados a las mujeres de estas áreas, establecieron que ellas tienen con frecuencia síntomas tales como: cansancio, dolor de garganta, dolor de cabeza,

ojos irritados, dolor de oído, diarrea y gastritis, y que presentan 2,5 veces más riesgo de aborto espontáneo que mujeres de otras zonas².

Las políticas de salud del Estado no han dado respuestas adecuadas a la problemática de salud de la población de la Provincia. En Sucumbíos existen 28 subcentros de salud, ubicados en la mayor parte de cabeceras parroquiales, pero por lo general, son espacios reducidos, con infraestructura inadecuada, no dispone de ambulancias y reciben en forma limitada los insumos y medicamentos para los niños menores de cinco años y las mujeres beneficiarias del programa de Maternidad Gratuita³. Frente a la deficiencia estatal existen esfuerzos particulares, como el caso de la Iglesia de San Miguel de Sucumbíos (ISAMIS), que sostiene con sus recursos algunos subcentros.

A nivel provincial se cuenta con el hospital Marco Vinicio Iza, que es el único que puede atender atención de tipo hospitalario. La capacidad de esta unidad de salud es limitada, por la escasez de equipos, pocos recursos humanos especializados (entre estos los responsables en anestesiología) y por ende una limitada capacidad resolutive. Por estas circunstancias, muchos pacientes de gravedad deben ser transferidos a otras ciudades, sin que se cuente por otra parte, con un servicio eficiente de ambulancia, cuyo costo debe ser asumido por el usuario. En toda la Provincia existen 42 centros de salud, 26 subcentros y en general, las estadísticas reflejan un número insuficiente de médicos por establecimiento y por número de habitantes.

“Soy una mujer de 17 años, vivo en las riberas del Río Putumayo en Puerto El Carmen. Cuando estuve embarazada de mi segundo hijo, no tuve dinero para ir al hospital en Lago Agrio, por lo que el parto me atendió mi marido en la casa. Tuve dificultad en el parto, la placenta se me detuvo, por lo que mi esposo tuvo que llevarme de urgencia a un centro de salud en Palma Roja, donde no pudieron atenderme porque no contaron con médico ni equipos. Por esta razón me trasladaron al Hospital en Lago Agrio, por cuanto estaban en paro, no me atendieron. Mi esposo no tenía plata para llevarme a una clínica particular, y por eso iba a regresar a morir en mi casa. Alguien me aconsejó ir a la Maternidad Intercultural Sucumbíos, manejada por la organización de mujeres, donde por fin me atendieron”.

Las mujeres, en los diferentes encuentros, han identificado entre las causas que han incidido en la agudización de la problemática de salud en la Provincia, las siguientes:

- ❖ La politización y debilidad de las instituciones de salud del Estado.
- ❖ La inestabilidad de los profesionales y autoridades de salud.
- ❖ La limitada inversión de recursos para mejorar la atención y los servicios de salud.
- ❖ Poco control de las autoridades competentes para vigilar la inversión de esos recursos.

² Clark, María Luisa “*La explotación del petróleo en la cuenca amazónica del Ecuador produce una emergencia sanitaria*”. En: Organización Panamericana de Salud (OPS) **Revista Panamericana de Salud**, marzo de 2004.

³ Los Comités de Usuarias y CODEMUS emitieron durante el 2005-2006 dos informes de aplicación de guías de observación a las unidades de salud.

Agenda para la Defensa de Nuestro Derecho a la Salud

Objetivo

Promover y exigir al Estado que garantice la salud integral de la población de la frontera, especialmente de las mujeres, para disminuir los índices de mortalidad y de morbilidad en la Provincia.

ESTRATEGIAS	ACCIONES
Elaboración de propuestas de políticas públicas de salud con enfoque de género, por las organizaciones de mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar indicadores de salud que tengan en cuenta las diferencias étnicas y por sector (urbano-rural) y los efectos negativos de la problemática ambiental en la salud, para la elaboración de propuestas y para el seguimiento del cumplimiento de las políticas públicas. • Sensibilizar y capacitar a las mujeres organizadas en políticas públicas con enfoque de género e instrumentos de negociación y concertación.
Alianzas con otras organizaciones de la sociedad civil, para fortalecer la capacidad de negociación de las demandas de salud de las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el diálogo con los actores involucrados en el sector de la salud a nivel cantonal y provincial, para posicionar las demandas de salud de las mujeres.
Exigencia al Estado, para la dotación de servicios básicos, infraestructura sanitaria y de personal médico, con carácter prioritario, para cubrir las necesidades de la población, especialmente en las zonas de frontera.	<ul style="list-style-type: none"> • Instar al Ministerio y Dirección Provincial de Salud para que realicen una planificación participativa, que incluya la presencia de organizaciones de mujeres, para garantizar una dotación equitativa de servicios básicos, de infraestructura sanitaria y de personal médico a nivel local. • Demandar la presencia permanente de un médico en todas las parroquias, con condiciones adecuadas para prestar sus servicios. • Exigir a las instituciones pertinentes que generen programas de sensibilización y concientización a los/as prestadores de salud sobre la atención de calidad a la población.
Conformación de veedurías para el seguimiento y control a los servicios de salud a nivel local, con el apoyo de las organizaciones de mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Recuperar y potenciar los recursos humanos de las organizaciones de mujeres capacitados sobre veedurías. • Formar veedurías con la participación de representantes de organizaciones de mujeres de diversos sectores étnicos y sociales. • Capacitar a las integrantes de las veedurías para un buen desempeño de sus funciones. • Acompañar el trabajo de las veedurías con acciones de presión social desde las

	<p>organizaciones de mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Demandar la rendición de cuentas de los/as responsables de la gestión del sector salud, sobre la utilización de los recursos.
Vigilancia y seguimiento a las políticas públicas y su aplicación a nivel local, para garantizar la seguridad alimentaria, especialmente de los niños/as y madres.	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar veedurías sobre el tema.
Difusión y sensibilización sobre los derechos a la salud de la población, especialmente a las mujeres; y, promoción de la participación ciudadana para el ejercicio de este derecho.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar programas de difusión, información y sensibilización a la población, especialmente a las mujeres, sobre sus derechos a la salud, considerando las diferencias socioculturales existentes.

1.2. DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Definiciones conceptuales

- Los derechos sexuales y reproductivos son un conjunto de derechos interrelacionados entre si y que hacen referencia al derecho a la vida, a la salud, a la libertad, a la integridad, y al derecho a decidir de manera libre y responsable, sobre todos los aspectos de nuestra sexualidad, incluyendo el promover y proteger nuestra salud sexual y reproductiva.
- Estos derechos constituyen el marco ético para garantizar la salud sexual y reproductiva y están orientados a la vivencia de una sexualidad satisfactoria y sin riesgos, tanto para los hombres como para las mujeres.
- Las mujeres tenemos el derecho a ser tratadas como seres integrales y no como seres reproductores exclusivamente, por lo tanto, a ejercer nuestra sexualidad sin estar condicionadas por el embarazo.
- Los derechos reproductivos son los derechos básicos de toda pareja e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos e hijas, el espacio de tiempo entre los nacimientos y a disponer de la información y de los medios para ello.
- La salud sexual y reproductiva hace referencia a tener bienestar tanto físico como psicológico y social, en relación a la sexualidad y al sistema reproductivo y sus funciones.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos en el Marco Jurídico Ecuatoriano

La Constitución Ecuatoriana de 1998 prevé:

Art. 23. Derechos Civiles. Literal 25. El derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual.

Art. 39. Protección a la familia y al patrimonio familiar. Se propugnarán la maternidad y la paternidad responsables. El Estado garantizará el derecho de las personas a decidir sobre el número de hijos que puedan procrear, adoptar, mantener y educar. Será obligación del Estado informar, educar y proveer los medios que coadyuven al ejercicio de este derecho.

Art. 43. Programas de salud pública y garantías. El Estado promoverá la cultura por la salud y la vida, con énfasis en la educación alimentaria y nutricional de madres y niños, y en la salud sexual y reproductiva, mediante la participación de la sociedad y la colaboración de los medios de comunicación social.

La Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia, prevé:

Art. 1. Atención de salud gratuita. Toda mujer tiene derecho a la atención de salud gratuita y de calidad durante su embarazo, parto y post-parto, así como al acceso a programas de salud sexual y reproductiva. De igual manera se otorgará sin costo la atención de salud a los recién nacidos-nacidas y niños-niñas menores de cinco años, como una acción de salud pública, responsabilidad del Estado. Codificación 2006-06. R.O-S 349 de 5 de septiembre de 2006

Diagnóstico de la Situación de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres en la Provincia de Sucumbíos

Uno de los problemas que más nos afecta a las mujeres en la Provincia de Sucumbíos, esta relacionado al ámbito de la salud sexual y reproductiva. Según las estadísticas que se disponen, apenas un 30% de las mujeres embarazadas tenemos acceso al sistema de salud pública; la cobertura de parto institucional es del orden del 58%, es decir que un 42% de mujeres no tienen atención durante el parto, especialmente en las áreas rurales. En estas zonas se acude a la atención de comadronas o parteras, para lo cual incide, no solamente aspectos económicos sino también factores de orden cultural. Nuestra Provincia ostenta la tasa más alta de muertes maternas en el país, con 330 por cada 100.000 nacimientos. Las principales causas de defunción son debidas a dificultades en el trabajo de parto, eclampsia, hemorragia, post-parto y ante-parto⁴.

ENFERMEDAD-SALUD	%
Mujeres con control de embarazo	69.6
Embarazadas sin control	30.4
Atención profesional del parto	45.2
Asistencia no capacitada del parto	
Detención oportuna del Cáncer c-u	28.4
Desnutrición crónica niños/as	42.2

En la Provincia la tasa de fecundidad de las mujeres, especialmente en el área rural, todavía es muy alta (7 hijos) y fundamentalmente en la población indígena. Las prácticas culturales y el machismo, han generado que en muchos casos, las mujeres empiecen su reproducción a muy temprana edad, alrededor de los trece años. Esta situación también es fruto de la deficiente información y educación sexual, tanto en el sistema educativo como en los espacios organizativos y en los medios de comunicación.

En este contexto se expresa con mayor fuerza la estructura machista y patriarcal, que todavía persiste en las familias, en las cuales no se asume la responsabilidad de planificar el número de hijos, en función de las posibilidades económicas, de salud y emocionales, que permitan garantizar tanto el buen estado de salud de la mujer como de sus hijos. La falta de conocimiento y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, es una de las causas para que persista el temor y la poca voluntad de muchas mujeres para adoptar, entre otros, los métodos de planificación familiar.

Uno de los problemas identificados por las mujeres es el incremento de abortos clandestinos por embarazos no deseados, especialmente entre las adolescentes. La Dirección Provincial de Salud reporta en el año 2005, la existencia de 115 abortos provocados y 83 no provocados.

⁴ ECORAE, Diagnóstico Integral de la Región Amazónica Ecuatoriana. Quito, 1997

A nivel del Estado y también en el ámbito provincial, no existe una conciencia de la importancia del tema de la planificación familiar, no solo para garantizar los derechos de las mujeres, sino como un elemento fundamental de desarrollo del país, lo cual se expresa en la limitada aplicación de las políticas públicas para atender a los problemas relacionados a la salud sexual y reproductiva. Las condiciones de infraestructura física en las diferentes parroquias y cantones de la Provincia, son en general inadecuados, y se caracteriza por su deficiente equipamiento y poco personal especializado, lo cual incide en la limitación de la cobertura y en la calidad de los servicios. Al respecto la veeduría realizada por los Comités de Usuarias de la Provincia y el CODEMUS, informa las limitaciones en cuanto al equipamiento, los espacios para enfermería, salas de curaciones o consultorios reducidos, servicios higiénicos en mal estado o comunes para hombres y mujeres, en la mayor parte de los subcentros de salud, incluido el hospital provincial Marco Vinicio Iza⁵.

“Yo soy María, tengo 18 años, mi madre falleció hace tres meses, ella iba a tener su quinto hijo. Vivimos en Shushufindi, mi madre por una caída, cuando estuvo embarazada de su quinto hijo se cayó, por lo cual se fue atender al hospital del cantón. Como el caso era complicado le enviaron a Lago Agrio. Ingresó al hospital a la una de la mañana, pero solo fue operada recién a las nueve de la mañana. Al parecer por la demora en atenderle, mi mamá murió y también el guagua. Nadie nos dijo que mismo pasó”.

En lo que respecta a la calidad del servicio, uno de los aspectos que está presente es el relacionado a la limitada capacitación y sensibilización del personal de salud, para atender a las mujeres, lo cual está unido a la discriminación hacia los sectores indígenas y campesinos. Sobre el tema, el informe de la veeduría del CODEMUS recoge las percepciones de las mujeres en relación a la calidad de atención en los diferentes servicios de salud de la Provincia:

“no me gusta ir porque cuando el médico me revisa, todo el mundo me está viendo”;
“yo no hablo bien castellano y no entiendo bien lo que el doctor me dice”;
“yo vivo en San José de Wuisuya, que queda en el Putumayo. Estoy embarazada, y salí el otro día para que me vea el doctor en el centro de salud de Tipishca, tuve que caminar más de cinco horas y cuando llegué, me dijeron que el médico estaba de vacación y solo estaba el promotor de salud”.

La Ley de Maternidad Gratuita, que fue fruto de la lucha de las organizaciones de mujeres, si ha significado alguna mejora en la atención de la salud sexual y reproductiva, pero todavía adolece de muchas deficiencias. En cuanto a prestación de servicios: no existen especialistas para la atención, muchas veces médicos generales realizan cirugías; no existen suficientes medicamentos e insumos, por lo cual las mujeres deben adquirir los mismos, a pesar de que carecen de recursos económicos; a veces se limita la atención de cesáreas y ligaduras por falta de anestesiólogos; no existe suficiente información sobre los derechos que tienen las pacientes y los niños/as amparados por la Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia. A nivel institucional: no están activados los mecanismos internos en los diferentes servicios de salud, como son los comités de farmacología y los comités de adquisiciones; a veces no se envía puntualmente los informes de producción que justifiquen la transferencia de recursos; existe falta de organización de los comités de gestión a nivel de cantones para la mejor administración de recursos y para organizar el sistema de emergencias obstétricas y neonatales, que contribuyan a evitar los riesgos de mortalidad infantil.

Existen avances en términos de la vigilancia ciudadana sobre la aplicación de la Ley, pero todavía se hace necesario consolidar los mecanismos de funcionamiento de los comités de usuarias e impulsar la conformación de los comités de gestión en todos los cantones. Por otra parte, se hace necesario promover la articulación entre las organizaciones de mujeres, la sociedad civil, en general, y los comités de usuarias. Así mismo existen experiencias interesantes de atención alternativa a la salud de las mujeres, como es el caso del Centro

⁵ Informe de Veeduría a los Servicios de Salud. 2005. Comités de Usuarias/CODEMUS

Intercultural Materno Infantil, conducido por el Frente de Mujeres. Estas experiencias deben ser conocidas y fortalecidas.

Agenda para la Defensa de Nuestros Derechos Sexuales y Reproductivos.

Objetivo.

Disminuir los índices de mortalidad materna infantil en la Provincia, que presenta los porcentajes más altos a nivel nacional.

ESTRATEGIAS	ACCIONES
Sensibilización de las integrantes de las organizaciones de mujeres sobre sus derechos sexuales y reproductivos e incentivar para que se incluya el tema en sus agendas de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover programas de capacitación y difusión sobre los derechos sexuales y reproductivos, considerando las particularidades étnico culturales de las mujeres organizadas de la Provincia. • Fomentar la elaboración de materiales de difusión sobre derechos sexuales y reproductivos, de acuerdo a las condiciones socioculturales de las mujeres. • Incentivar la formación de promotoras sobre el tema de derechos sexuales y reproductivos en las organizaciones de mujeres.
Promoción de programas de sensibilización y prevención dirigidos a la población en general, preferentemente a las mujeres y adolescentes, sobre los temas de: embarazos de adolescentes y embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, detección de cáncer uterino y de mamas, osteoporosis, como problemas fundamentales.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar alianzas con instituciones estatales y privadas para realizar campañas de difusión e información sobre los temas señalados y además sobre la paternidad responsable.
Exigencia y vigilancia de la aplicación de la Ley de Maternidad Gratuita y el mejoramiento de la calidad; así como, la cobertura de los servicios y fortalecimiento de los comités de usuarias.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la creación, en los lugares donde no existan los comités de usuarias (CUS), y recuperar y fortalecer los ya existentes. • Promover la representación de diversos grupos étnicos y sociales en los CUS. • Promover la creación de comités de gestión en todos los cantones de la Provincia. • Exigir al CONAMU y a los gobiernos locales el apoyo para el funcionamiento de los CUS. • Comprometer el apoyo de las organizaciones de mujeres a los procesos de veeduría de los CUS. • Promocionar la difusión de la Ley de Maternidad Gratuita en los idiomas de las diversas nacionalidades indígenas de Sucumbíos.
Elaboración de propuestas para el mejoramiento de la calidad de atención y ampliación de cobertura de la Ley de Maternidad Gratuita hacia las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la incorporación de centros alternativos de atención materna, como el caso de las propuestas indígenas, dentro de los beneficios de la Ley de Maternidad

<p>indígenas, tomando en cuenta sus especificidades culturales.</p>	<p>Gratuita.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exigir que dentro de los equipos de prestadores de servicios en la Maternidad Gratuita se incorporen personas de las diferentes nacionalidades indígenas para dar una mejor atención a las mujeres de estos sectores. • Vigilar la no discriminación hacia mujeres indígenas en la atención que se da en las diferentes unidades de salud.
<p>Generación de propuestas para que se incorporen en los servicios de salud estatal, programas específicos dirigidos a la atención y orientación de las mujeres en edad menopáusica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Alianzas con sectores e instituciones públicas y privadas con experiencia e interés en el tema. • Impulsar propuestas de programas de atención y orientación a las mujeres para enfrentar los problemas específicos de la menopausia.

EJE TEMATICO 2.

DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO

Definiciones conceptuales

Violencia Intrafamiliar.- Se considera violencia intrafamiliar toda acción u omisión que consista en maltrato físico, psicológico o sexual, ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar.

Tipos de violencia intrafamiliar:

- a) **Violencia Física.-** Todo acto de fuerza que cause daño, dolor, sufrimiento físico en las personas agredidas, cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación.
- b) **Violencia Psicológica.-** Constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer o el familiar agredido. Es también la intimidación o amenaza mediante la utilización de apremio moral sobre otro miembro de la familia, infundiendo miedo o temor a sufrir un mal grave e inminente en su persona o en la de sus ascendientes, descendientes o afines hasta el segundo grado.
- c) **Violencia Sexual.-** Sin perjuicio de los casos de violación y otros delitos contra la libertad sexual, se considera violencia sexual todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona, y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo⁶.

Violencia de género.- La Conferencia Mundial de la ONU en 1993 sobre Derechos Humanos, establece que la violencia de género es: “la violencia que pone en peligro los derechos fundamentales, la libertad individual y la integridad física de las mujeres”.

Trata y explotación sexual. Es toda actividad basada en relaciones de poder e intercambio en que una persona vende, ofrece, solicita o contrata el uso del cuerpo de un niño, niña u adolescente para sacar provecho de carácter sexual y/o económico para sí u para terceros⁷.

El Derecho a una Vida sin Violencia en el Marco Jurídico Ecuatoriano

La Constitución Política del Ecuador prevé:

⁶ Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia. **Violencia contra la mujer/ Marco legal básico de protección contra violencia de género.** Junio 2006. CEPAR, CONAMU; UNFPA; UNIFEM

⁷ Protocolo de Investigación: Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes. Taller de Comunicación Mujer. 2001

Art. 23. Literal 2. La integridad personal. Se prohíben las penas crueles, las torturas y todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, y la aplicación y utilización indebida de material genético humano.

El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar, en especial, la violencia contra niños, adolescentes, las mujeres y personas de la tercera edad.

La Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia prevé:

Art. 1. Fines de la Ley. La presente Ley tiene por objeto proteger la integridad física, psíquica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de su familia, mediante la prevención y la sanción de la violencia intrafamiliar y los demás atentados contra sus derechos y los de su familia.

Art. 5. Supremacía de las normas de protección contra la violencia. Las disposiciones de esta Ley prevalecerán sobre otras normas generales o especiales que se las opongan. Los derechos que se consagran en esta Ley son irrenunciables.

Art. 6. Instrumentos Internacionales. Las normas relativas a la prevención y sanción de la violencia en contra de la mujer y la familia contenidas en instrumentos internacionales, ratificados por el Ecuador, tienen fuerza de Ley⁸.

Diagnóstico de la Situación del Derecho a Una Vida Sin Violencia Intrafamiliar y de Género en la Provincia de Sucumbíos

La violencia intrafamiliar es un problema de salud pública, que afecta al 80% de las mujeres de Ecuador. En provincias como Sucumbíos, el índice aumenta con respecto al resto del país. La violencia intrafamiliar en la Provincia, perjudica a la mayoría de las mujeres y sin embargo no es asumida como un problema público de grandes dimensiones. Al ser ejercida en el ámbito familiar, se “privatiza” el problema, y las mujeres, en la mayoría de los casos, debemos sufrir en soledad y silencio situaciones de violencia bajo la consigna socialmente aceptada de que “los trapos sucios se lavan en casa”.

La organización de la familia en Sucumbíos, como en el resto del país, responde a un modelo patriarcal que establece jerarquías de poder y de funciones entre hombres y mujeres. La familia, que es un espacio de crecimiento y aprendizaje, también se convierte en el escenario de la violencia intrafamiliar. La consecuencia directa es que dicha violencia se asume, desde las propias mujeres, como algo “natural” y no como la vulneración de un derecho fundamental y por lo tanto, no es objeto de denuncia ni de cambio.

En nuestra Provincia las condiciones socioeconómicas de la mayoría de las familias acentúan esta problemática. El varón, que asume el rol de “proveedor” en la familia no alcanza a cumplir con sus funciones. La masculinidad entonces también sufre su crisis, provocando una enorme carga de frustración cuyo desenlace, con frecuencia, es la violencia intrafamiliar. El abandono del hogar y el alcoholismo, son otros de los efectos de esta crisis que igualmente incrementan el riesgo de violencia en el escenario familiar. Muchas familias en Sucumbíos, bajo estas circunstancias, no cumplen con su “rol de protección” y se convierten en “espacios agresores” y de inseguridad, para mujeres, niños/as y adolescentes. Esta dinámica, asumida desde la propia experiencia, como “natural”, es la que se transmite a través de generaciones. Además, todo permanece en el “anonimato familiar”.

Por otra parte, la violencia deja huellas en la vida, en la memoria y en la autoestima de las mujeres, que son difíciles de borrar. En muchas mujeres víctimas de violencia, se perciben

⁸Ley 103, Registro Oficial No. 839 de 11 de diciembre de 1995

sentimientos de incapacidad para resolver su propia vida y enfrentar el futuro. La dependencia con respecto al varón es estructural e imposible de ignorar en cualquier análisis.

“Yo soy María, una vez me paso que nos separamos peleados con mi marido. Yo pase un tiempo en la casa de mi hermana, él me dijo ven para conversar, para ver si yo le paso una pensión a la niña, me engaño y me saco de la casa. Yo me regrese con mis niñas, él al día siguiente se ponía mal, como si hiciera un chiste me amarro, me jalo del caballo y me maltrato feísimo y eso paso y hasta ahora vivo con él. Yo ando con mis hijas, no por él, sino por mis hijas. A veces por los hijos uno aguanta ... eso me ha pasado”.

A pesar de la gravedad del problema de violencia, en Sucumbíos carecemos de estudios sistematizados que cuantifiquen y califiquen los diferentes tipos de violencia, impidiendo así que el problema se visibilice y se asuma públicamente.

A nivel institucional del Estado para el tratamiento del tema de la violencia intrafamiliar y de género, Sucumbíos no contaba con ninguna instancia especializada, los casos que se presentaron sobre el problema, fueron asumidos por las Comisarías de Policía, en todos los cantones de la Provincia. Recién en noviembre del año 2006, empezó a funcionar la Comisaría de la Mujer en el cantón Lago Agrio, lo cual se logró en base a una lucha permanente de las organizaciones de mujeres, los demás cantones carecen de esta instancia.

Desde la apertura de la Comisaría se nota un aumento en el número de denuncias presentadas. En los meses de noviembre y diciembre del 2006 se presentaron 185 denuncias, mientras que la Comisaría Nacional, receptó a lo largo de enero a julio del mismo año, 182 denuncias. La mayor parte de las víctimas se queda en la presentación de la denuncia y la solicitud de las boletas de auxilio, sin concluir los procesos. Esta situación pone en evidencia, aspectos que tienen que ver con la dependencia emocional y económica de las mujeres respecto a sus parejas.

Si bien han aumentado las denuncias, todavía quedan en el anonimato un sinnúmero de casos de violencia intrafamiliar que no se denuncian, debido a las siguientes razones: permisividad cultural y social frente a la violencia hacia a la mujer; la creciente dependencia emocional y económica de las mujeres; la falta de conciencia de las mujeres sobre sus derechos; la mayoría de los operadores de justicia son hombres y despiertan poca confianza.

Por otra parte, si bien la Ley lo establece, en la mayoría de los casos, los servidores de salud, no cumplen su rol de denuncia en casos que se detectan relacionados a la violencia y maltrato.

“En el Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia, manejado por la Federación de Mujeres de Sucumbíos, en los dos últimos años no hemos recibido casos remitidos desde los servicios de salud”.

No existen políticas en el ámbito local para enfrentar el problema de la violencia intrafamiliar y de género, las que existen, como el caso del Patronato Provincial, no cuenta con un espacio de atención psicológica específica para este tipo de violencia, lo mismo ocurre en los casos de asesoría jurídica.

A falta de propuestas desde el Estado, algunas de nuestras organizaciones, hemos desarrollado experiencias para enfrentar el tema. En este sentido es importante mencionar el albergue para mujeres víctimas de violencia a cargo de la Federación de Mujeres, que funciona desde el año 2000. Durante el año 2006, 63 mujeres fueron atendidas. Esta experiencia debe ser sistematizada y fortalecida, como base de una propuesta global para la prevención y tratamiento de los problemas de violencia intrafamiliar y de género.

Parte del problema de violencia de género, son la violación y la explotación sexual. El delito sexual de violación, en muchos casos, tiene como escenario la familia, por lo cual no es fácilmente detectable. La explotación sexual y trata de personas a niñ@s, adolescentes y mujeres en nuestra Provincia tiene características críticas, tanto por su situación de frontera, como por la economía de enclave que caracteriza a la explotación petrolera, maderera, etc., y en general, a la crisis económica que enfrentamos. Esto favorece la presencia de redes de negocios de trata de personas; el funcionamiento sin ningún control de barras-bar, prostíbulos y casas de citas, en donde acuden adolescentes de ambos sexos, que fácilmente son víctimas de la explotación sexual.

A pesar del nivel de incidencia del problema, no existen políticas nacionales y locales para enfrentarlo, tampoco se cuenta con datos y conocimientos profundos sobre la manera de funcionamiento de este tipo de locales, lo cual tampoco facilita dar respuestas integrales a la explotación sexual y trata de personas.

Agenda para la Defensa de Nuestro Derecho a una Vida sin Violencia Intrafamiliar y de Género.

Objetivo

Erradicar la violencia intrafamiliar y de género en la Provincia

ESTRATEGIAS	ACCIONES
Promoción en las organizaciones de mujeres de base para que incorporen en sus agendas, como tema prioritario de su acción, a la violencia intrafamiliar y de género.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar programas en las organizaciones de base sobre autoestima y autonomía de las mujeres, encaminados a promover un cambio personal de las mismas. • Desarrollar programas de educación en género y derechos dirigidos a organizaciones de mujeres, mujeres en general y juntas parroquiales. • Capacitar a las organizaciones de mujeres sobre los temas de violencia intrafamiliar y delitos sexuales.
Información y sensibilización a la población en general, preferentemente a las mujeres, y al personal de instituciones: de educación, de salud, de policía y de operadores de justicia, sobre la Ley 103 y sus mecanismos de aplicación, y sobre el marco jurídico que tiene que ver con los delitos sexuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover alianzas con instituciones estatales y privadas que trabajan en estos temas, para ejecutar campañas de información y sensibilización dirigidos a los diferentes actores, que tomen en cuenta sus especificidades socioculturales. • Promover con la Fiscalía programas de formación sobre el marco jurídico relacionado a los delitos sexuales dirigidos a los operadores de justicia de la Provincia.
Vigilancia a las autoridades responsables del cumplimiento y aplicación de la Ley 103 y del marco jurídico que tiene que ver con los delitos sexuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar veedurías, promoviendo en las mismas la participación de representantes de organizaciones de mujeres de diversos grupos étnicos y sociales a nivel cantonal, para vigilar y exigir el cumplimiento de la Ley 103 y del marco jurídico sobre los delitos sexuales. • Apoyar políticamente desde las organizaciones de mujeres las acciones de

	las veedurías.
Visibilización de la problemática de la violencia intrafamiliar como un problema de salud pública a nivel cantonal y provincial; así como, la generación de propuestas de políticas integrales para contrarrestarla.	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar actos de visibilidad pública del tema, especialmente el 8 de marzo, el 25 de noviembre y el 10 de Diciembre. • Establecer una línea de base sobre la incidencia de la violencia contra la mujer y la familia en los diferentes sectores sociales y étnicos, analizarla y difundirla.
Creación de comisarías de la mujer a nivel cantonal, dotadas de personal y recursos para asegurar su funcionamiento y la prestación de servicios adaptados a las condiciones socioculturales de la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Exigir desde las organizaciones de mujeres el cumplimiento de los compromisos del gobierno para la creación y dotación de recursos para las comisarías de la mujer en cada cantón. • Demandar la participación de las organizaciones de mujeres en la comisión que califica y selecciona al personal de las comisarías. • Instar al CONAMU para que se involucre activamente en el proceso de exigibilidad, selección y conformación del personal de las comisarías cantonales. • Exigir que el equipo de apoyo de las comisarías sea conformado de manera intercultural, para facilitar la atención a mujeres indígenas de diferentes nacionalidades. • Requerir la creación de una unidad especializada dentro de la policía provincial, para la atención de emergencia a las víctimas de la violencia intrafamiliar.
Mejoramiento de la prestación de servicios de salud especializados para la atención a las víctimas de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdos con el Hospital Provincial y la Maternidad Intercultural, para la prestación de servicios relacionados con la atención médico legal a las víctimas de violencia.
Establecimiento de mecanismos de coordinación e información sobre el tema de la violencia intrafamiliar y de los delitos sexuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Crear una red de información y de acción entre organizaciones de mujeres de la Provincia sobre la aplicación de políticas y leyes que garantizan los derechos.
Promoción y vigilancia de los mecanismos para enfrentar el alcoholismo, como un agravante de la violencia intrafamiliar.	<ul style="list-style-type: none"> • Exigir el respeto de las leyes locales vigentes que normen y controlen el expendio de alcohol. • Promover campañas de concientización a nivel ciudadano sobre los impactos del alcoholismo sobre la violencia intrafamiliar.

EJE TEMATICO 3.

DERECHO A VIVIR EN PAZ: IMPACTOS NEGATIVOS DEL PLAN COLOMBIA

Definiciones conceptuales

- El Plan Colombia es una política del gobierno colombiano, con el apoyo económico y militar de Estados Unidos, para combatir el narcotráfico y la guerrilla, que principalmente se ubican en la zona de frontera con Ecuador. Este Plan se implementa desde el año 2000.
- El Plan Colombia basa su estrategia en el fortalecimiento militar en la zona, con presencia de fuerzas irregulares, como el Departamento de Putumayo, colindante con Ecuador, a través del reforzamiento de la presencia de unidades militares, de fumigaciones masivas en la región amazónica para la erradicación de cultivos ilícitos, como el caso de la coca.
- Los impactos de este Plan hasta ahora han sido: desplazamientos masivos de la población colombiana asentada en la región, muchos de los cuales migran al Ecuador; muerte, pobreza, desarraigo, catástrofes ambientales, expansión del conflicto hacia y más allá de las fronteras colombianas, como el caso ecuatoriano, en donde se ha incrementado la militarización, los controles migratorios que trae consigo la restricción a la libre circulación.

El Derecho a Vivir en Paz, en el Marco Jurídico Ecuatoriano

La Constitución Política del Ecuador prevé:

Art. 4. El Ecuador en sus relaciones con la comunidad internacional:

1. Proclama la paz, la cooperación como sistema de convivencia y la igualdad jurídica de los estados.
2. Condena el uso o la amenaza de la fuerza como medio de solución de los conflictos, y desconoce el despojo bélico como fuente de derecho.
3. Declara que el derecho internacional es norma de conducta de los estados en sus relaciones recíprocas y promueve la solución de las controversias por métodos jurídicos y pacíficos.

Art. 23. De los derechos civiles.

Literal 6. El derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y libre de contaminación. La ley establecerá las restricciones al ejercicio de determinados derechos y libertades, para proteger el medio ambiente.

Literal 14. El derecho a transitar libremente por el territorio nacional y a escoger su residencia. Los ecuatorianos gozarán de libertad para entrar y salir del Ecuador. En cuanto a los extranjeros, se estará a lo dispuesto en la ley. La prohibición de salir del país solo podrá ser ordenada por juez competente, de acuerdo con la ley.

Literal 24. El derecho a la identidad, de acuerdo con la ley.

Del medio ambiente.

Art. 86. El Estado protegerá el derecho de la población a vivir en un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice un desarrollo sustentable. Velará para que este derecho no sea afectado y garantizará la preservación de la naturaleza.

Art. 87. La ley tipificará las infracciones y determinará los procedimientos para establecer responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, por las acciones u omisiones en contra de las normas de protección al medio ambiente.

Diagnóstico de la Situación Relacionada a los Impactos Negativos del Plan Colombia en la Provincia de Sucumbíos

En nuestra Provincia, principalmente en las zonas de frontera con Colombia, la vida se ha alterado a partir de la implementación del Plan Colombia en el año 2000. El conflicto ha cambiado todas las formas de relación que tradicionalmente se mantenían entre los pueblos hermanos de Sucumbíos y de las zonas de frontera en Colombia, caracterizadas por profundos nexos históricos de intercambio familiar y comercialización. Ahora las familias se han dividido, ya no se pueden visitar como antes; los canales de comercialización que existían se han roto y ahora se los ve como ilegales, percibiéndose además, un incremento de la economía ilícita.

Históricamente en la zona la presencia del Estado ha sido mínima, por lo cual no han existido las facilidades para que la población pueda obtener su documentación como ecuatorianos (cédulas de identidad, partidas de nacimiento, etc.). Actualmente esta situación convierte a un alto porcentaje de la población del área como indocumentada, poniéndole en condiciones muy vulnerables frente a los continuos registros migratorios de militares colombianos y ecuatorianos.

Las fumigaciones realizadas en los municipios colombianos de Putumayo para la erradicación forzada de cultivos ilícitos, con el uso de químicos peligrosos como el glifosato, si bien se dice “que han logrado disminuir el área cultivada” de coca en esa zona, han provocado la pérdida de cultivos lícitos en la zona ecuatoriana, afectando la seguridad alimentaria de la población, y generando graves problemas de salud. En este sentido, se ha detectado un aumento significativo de enfermedades gastrointestinales y de la piel, especialmente en los niños y niñas, para lo cual no existe una adecuada infraestructura de salud para atenderlos.

“Soy María, vivo cerca del Puerto El Carmen, vivimos ahí desde hace muchos años, haciendo producir una finca. Luego de las fumigaciones hemos visto como los árboles de frutales y los cultivos de yuca y plátano que teníamos se han marchitado. También mis hijos se han enfermado, les han salido unas ronchas que no se curan con nada, tampoco hay médico para que les atienda, apenas tenemos un promotor de salud”.

Estudiosos del tema, han detectado que a raíz de las fumigaciones, también han aumentado los índices de cáncer entre la población.

Por su condición de frontera, la mayoría de las comunidades de la zona, carece de infraestructura básica sanitaria, no tienen agua potable, por lo que deben usar el agua de los ríos, que son altamente contaminados.

El funcionamiento del sistema escolar también se ve afectado por la constante zozobra en que se vive, en muchos casos se han paralizado las clases, porque los profesores no quieren trabajar en estas condiciones y también por el alto índice de deserción escolar, debido a que muchas familias han decidido emigrar del área.

Esta situación de vulnerabilidad de las familias, es principalmente sentida y enfrentada por las mujeres, debido a su rol de género. Frente a lo cual su capacidad de respuesta es muy frágil, tanto por la falta de apoyo del Estado, como también por la debilidad de sus organizaciones.

Nuestra Provincia, a pesar de las dificultades propias de ser una tierra olvidada por el Estado, en el pasado era una zona de tranquilidad y trabajo. Actualmente se ha convertido en un lugar que está al borde de la violencia, siendo más numerosas las noticias de secuestros y asesinatos, atribuidos a la presencia de irregulares colombianos y narcotraficantes. Este clima de inseguridad ha hecho que, por ejemplo en Lago Agrio, la propia población nos impongan una especie de toque de queda en las noches, alterando nuestra vida cotidiana.

El conflicto ha justificado la intervención militar, tanto en el lado ecuatoriano como colombiano. Se han instalado puestos militares y el control es exhaustivo. Se ha interrumpido el derecho ciudadano a circular libremente. Hace unos seis meses, por ejemplo se apresó a tres compañeros cofanes, por el delito de circular por el río, como siempre lo han hecho.

“Existe el control nocturno colombiano que no dejan que pase ningún bote por el río en la noche, hace unas tres semanas íbamos por el río a participar en un partido de fútbol en un recinto de la zona. En la lancha estábamos los equipos de mi comunidad y también de una comunidad colombiana. Para nosotros, esa ha sido nuestra costumbre, porque para nosotros no hay frontera y cuando organizamos un encuentro o una fiesta vamos todos, colombianos y ecuatorianos. De pronto sentimos que nos estaban arrojando bala del lado colombiano, de milagro pudimos salir vivos”.

La gente en la frontera vive con miedo, cuando se oye volar aviones o frente a una patrulla militar.

“En agosto de 2006, una granada que lanzó el ejército colombiano hirió a José Fabián Macao (21 años), Jorge Ojeda y su hija Pamela (3 años) que viven en Puerto Nuevo. El explosivo habría sido lanzado producto de un enfrentamiento entre el Ejército colombiano y la guerrilla de ese país”.

La presencia cada vez mayor de fuerzas regulares e irregulares colombianas, provocan que mucha gente ecuatoriana que habita en la frontera, tenga que dejar sus tierras, luego enfrentan muchos problemas, porque nadie les ayuda. El apoyo internacional no está dirigido a la población ecuatoriana desplazada sino a la colombiana que se encuentra en el país. Según datos del Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador, desde el año 2000 hasta septiembre del 2006 se han recibido 42.444 solicitudes de refugio de colombianos, pero solo a 13.185 les otorgó ese estatus. Del resto, ninguna institución tiene datos concretos, y no saben si se

quedaron o regresaron. Lo que la población de Sucumbíos ve, es que cada vez existen más colombianos en nuestro territorio.

A nivel institucional el gobierno no ha desarrollado una política concreta para dar respuesta a los impactos negativos (ambientales, socio culturales, económicos y de servicios) que ha desatado el Plan Colombia en la población ecuatoriana de Sucumbíos. Las acciones que hasta ahora se desarrollan, son esencialmente realizadas por ONG's, las mismas que en general no son coordinadas, ni tampoco conocidas. La sociedad civil de la Provincia tampoco ha asumido una posición frente a la problemática, con el objeto de plantear propuestas desde la propia región.

Agenda para Defender Nuestro Derecho a Vivir en Paz y Enfrentar los Impactos Negativos del Plan Colombia.

Objetivo

Fortalecer las capacidades locales para ejercer el derecho a vivir en paz, contribuyendo a que la población de la frontera norte no sea afectada por los impactos negativos de la implementación del Plan Colombia; así como, lograr que el Estado Ecuatoriano atienda prioritariamente a esta región, manteniendo una posición firme y soberana de no involucramiento en el conflicto colombiano y de rechazo a este Plan.

ESTRATEGIAS	ACCIONES
Visibilización y sensibilización a nivel local y nacional sobre los efectos del Plan Colombia y la marginación de la zona de frontera por parte del Estado.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar alianzas con instituciones estatales y privadas que manejen información sobre la situación de la frontera para impulsar su difusión. • Promover a través de las organizaciones de mujeres de la frontera la recolección de información testimonial sobre los efectos del Plan Colombia, sistematizarla y difundirla a nivel local, nacional e internacional. • Generar espacios de análisis, reflexión y debate sobre el tema del Plan Colombia, a nivel local y nacional.
Exigencia para la elaboración de políticas públicas al gobierno nacional y los gobiernos locales, con la participación de la sociedad civil provincial, especialmente de las organizaciones de mujeres, para enfrentar los impactos del Plan Colombia, con carácter de urgente.	<ul style="list-style-type: none"> • Promover espacios de elaboración de propuestas desde la sociedad civil provincial, de políticas públicas con enfoque de género, para enfrentar los impactos negativos del Plan Colombia, sobre temas prioritarios como son: documentación, ampliación de cobertura de servicios básicos, dotación de recursos para la aplicación de la Ley de Maternidad Gratuita que contempla la atención a las mujeres y niños/as colombianos presentes en la zona, y seguridad, entre otros.
Fortalecimiento de las capacidades sociopolíticas de las organizaciones de mujeres de la frontera, para enfrentar los efectos del Plan Colombia y promover una cultura de paz	<ul style="list-style-type: none"> • Generar alianzas con instituciones estatales y privadas para implementar programas de capacitación y sensibilización sobre mecanismos de prevención, para enfrentar los problemas relacionados al conflicto, dirigidos a las organizaciones de mujeres de la zona, considerando sus especificidades

	socioculturales.
Visibilización de los desplazamientos internos en la frontera, que afectan especialmente a las comunidades indígenas de la zona, provocados por el Plan Colombia y su reconocimiento como un problema social, que exige políticas para enfrentarlo.	<ul style="list-style-type: none"> • Colocar en las agendas del gobierno nacional, gobiernos locales y de la Asamblea Biprovincial, los temas relacionados a los impactos del Plan Colombia. • Promover la coordinación entre las instituciones estatales, privadas y de cooperación internacional que tienen recursos para trabajar en la región, a fin de que respondan a los intereses de la población. • Pedir al gobierno ecuatoriano que exija al Estado colombiano que asuma la remediación de los efectos negativos del Plan Colombia en la frontera norte, especialmente en la provincia de Sucumbíos. • Apoyar la generación de propuestas con enfoque de género, para demandar recursos que permitan atender los problemas de los desplazados/as internos, promoviendo el respeto de los derechos humanos.
Promoción de campañas de cedulación en la línea de frontera.	<ul style="list-style-type: none"> • Exigir al Estado que implemente campañas de cedulación en el área de frontera, especialmente en el Cantón Putumayo, con la participación de la sociedad civil y de la Iglesia local.
Regularización de la documentación de la población de frontera.	<ul style="list-style-type: none"> • Negociar con autoridades nacionales para impulsar programas de regularización de la documentación de la población de frontera.
Fortalecimiento de las relaciones entre las organizaciones de mujeres ecuatorianas y colombianas de la frontera.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un banco de datos de las organizaciones de mujeres de la frontera y propiciar espacios de acercamiento con éstas. • Fortalecer las organizaciones de mujeres de la frontera y crear espacios de unidad y solidaridad entre ellas. • Sistematizar y difundir información sobre las Ong's, agencias de cooperación e instituciones gubernamentales con presencia en la zona, (tipo de proyecto, área geográfica y temática y montos de intervención). • Promover un espacio de coordinación y solidaridad entre las organizaciones de mujeres ecuatorianas y colombianas de diferentes sectores étnicos y sociales de la frontera, para diseñar una agenda conjunta para enfrentar la problemática. • Generar veedurías de las organizaciones de mujeres de la frontera, con participación de representantes de diferentes sectores étnicos y sociales, para vigilar la ejecución de los programas de apoyo a la población y difundir la información pertinente y asegurar que los recursos nacionales y de la cooperación

	internacional efectivamente lleguen a la población afectada.
--	--

EJE TEMATICO 4.

DERECHOS ECONÓMICOS

Definiciones conceptuales

La pobreza es un problema complejo y multidimensional con muchas causas, algunas de ellas de carácter estructural, de ahí la necesidad de buscar cambios que permitan el acceso y control igualitario a hombres y mujeres a los recursos económicos y beneficios del desarrollo.

Los derechos económicos apuntan a cerrar la brecha de género que ha generado que la pobreza tenga “rostro de mujer”. Estos derechos hacen relación al trabajo y a condiciones justas laborales y favorables como son: un salario justo, seguridad social, protección económica en condición de invalidez, descanso semanal, jornada legal del trabajo, vacaciones periódicas pagadas etc.; al acceso y control de la tierra; al acceso al crédito en condiciones adecuadas; a la capacitación y acceso a la tecnología.

Los Derechos Económicos en el Marco Jurídico Ecuatoriano

La Constitución Política del Ecuador prevé:

Art. 34. Igualdad de género. El Estado garantizará la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en el acceso a recursos para la producción y en la toma de decisiones económicas para la administración de la sociedad conyugal y de la propiedad.

Art. 36. Garantías laborales a la mujer. El Estado propiciará la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, en igualdad de derechos y oportunidades, garantizándole idéntica remuneración por trabajo de igual valor.

Velará especialmente por el respeto de todos los derechos laborales y reproductivos para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y acceso a los sistemas de seguridad social, especialmente en el caso de la madre gestante y en período de lactancia, de la mujer trabajadora, la del sector informal, la del sector artesanal, la jefa de hogar y la que se encuentre en estado de viudez.

Se prohíbe todo tipo de discriminación laboral contra la mujer.

Se reconocerá como labor productiva, el trabajo doméstico no remunerado.

El Código del Trabajo prevé:

Art. 79. Igualdad de remuneración. A trabajo igual corresponde igual remuneración, sin discriminación en razón de nacimiento, edad, sexo, etnia, color, origen social, idioma, religión, filiación política, posición económica, orientación sexual, estado de salud, discapacidad, o diferencia de cualquier otra índole; más, la especialización y práctica en la ejecución del trabajo se tendrán en cuenta para los efectos de la remuneración.

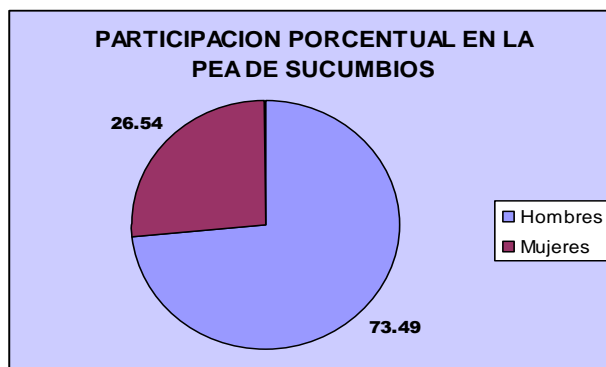
Art. 92. Garantía para parturientas. No cabe retención ni embargo de la remuneración que perciban las mujeres durante el período de dos semanas anteriores al parto y seis semanas posteriores al mismo.

Art. 153. Protección a la mujer embarazada. No se podrá dar por terminado el contrato de trabajo por causa del embarazo de la mujer trabajadora y el empleador no podrá reemplazarla definitivamente dentro del período de doce semanas que fija el artículo anterior.

Durante este lapso la mujer tendrá derecho a percibir la remuneración completa, salvo el caso de lo dispuesto en la Ley de Seguridad Social, siempre que cubra en forma igual o superior los amparos previstos en este Código.

Diagnóstico de la Situación de los Derechos Económicos de las Mujeres en la Provincia de Sucumbíos

Según el Censo de Población de 2001, la población económicamente activa (PEA) de la provincia de Sucumbíos es de 49.509 habitantes. De ésta el 73.40% son hombres y 26.54% somos mujeres. Este dato demuestra el desconocimiento del aporte femenino a la economía de la sociedad y no toma en cuenta las actividades de reproducción material y social que las mujeres cumplimos al interior de nuestros hogares. El 22.6% de la PEA femenina, ubicada en el área rural, tiene como actividad principal la agrícola; el 16.3%, localizada en la zona urbana, se dedica al empleo de servicios y el 15.5% al comercio.



Las mujeres tenemos muchas limitaciones para acceder y permanecer en el mercado laboral y para la generación de ingresos de manera autónoma, así como para que la sociedad en su conjunto reconozca nuestro aporte económico a ella.

La tasa de desempleo general de la Provincia es de 10.6%. La tasa de desempleo de las mujeres (15.5%) es más del doble que la de los hombres (6.9%). Con respecto al sub-empleo la situación es igual. La tasa total de sub-empleo para la región es de 62.8%, correspondiendo 56.1% a los hombres y 71.8% a las mujeres.

El trabajo de la mujer tanto en el campo como en la ciudad, se caracteriza por sus múltiples roles reproductivos y productivos. A nivel urbano, la inserción productiva de la mujer se da por lo general en el sector informal de la economía, razón por la cual, la mayoría, no tiene acceso a los derechos laborales. En el campo, además de cuidar su hogar, la mujer debe trabajar en iguales condiciones que el hombre en las actividades productivas, pero con una menor participación en la esfera del intercambio.

“Me llamo Juana, tengo 38 años, vivo en el barrio Las Palmeras en Nueva Loja, tengo siete hijos, todos de escuela, mi marido trabaja como albañil. Para completar la comida, tengo que lavar ropa ajena y los días de feria

voy al mercado a desgranar fréjoles. Lo que gano es muy poco y no me alcanza, aunque tenga que trabajar todos los días, hasta muy tarde”

Las actividades extractivas que se realizan en la Provincia, como el caso petrolero, son otros ámbitos de discriminación hacia la mujer. Las pocas mujeres que se insertan en este espacio, lo hacen a través de terciarizadoras, en la rama de servicios, que no ofrecen garantías laborales contempladas en el Código del Trabajo. Esta situación también se evidencia en el sector público, en el cual es evidente la manipulación política para acceder a un puesto.

La microempresa, donde participan las mujeres, enfrenta muchas condiciones adversas como la falta de líneas de crédito, falta de información sobre programas estatales, baja productividad, informalidad, ingreso insuficiente, que no permiten un desarrollo sustentable de la misma.

Por las irregulares condiciones de trabajo, y ante la escasa oferta de fuentes de trabajo, las mujeres somos frecuentemente objeto de chantaje o de acoso sexual para mantener temporalmente o a largo plazo un puesto de trabajo. Estas situaciones no han sido suficientemente conocidas, ni trabajadas al interior de las organizaciones y los problemas que se conocen han pasado como hechos aislados.

“Me llamo Jessica, tengo 20 años, vivo en Nueva Loja. Me gradué de secretaria, estuve buscando trabajo mucho tiempo, hasta que conseguí empleo en una institución pública. No me hicieron contrato, por lo que no tengo ningún otro beneficio. Mi jefe siempre estaba molestándome, pidiendo que saliera con él a divertirnos, como no accedí canceló mi contrato”.

En la zona de frontera existe un grave problema relacionado con la legalización y titulación de tierras, debido a la informalidad en las transacciones y por la falta de institucionalidad. Se constata una escasa presencia del INDA que aplique, norme y controle estos procesos. Este problema afecta particularmente a las mujeres.

Otro problema, que no es suficientemente analizado ni visibilizado a través de estadísticas confiables, ni está incorporado en ninguna agenda de trabajo de las organizaciones de mujeres de la Provincia, es el relacionado al tema del trabajo sexual, a pesar de que en la zona es notorio. Este se realiza en condiciones de inseguridad y maltrato por parte de los dueños de prostíbulos.

Ante la falta de políticas estatales para promover mejores condiciones para el acceso a los derechos económicos de las mujeres, existen experiencias como el caso de las Cooperativas Grameen, que están promoviendo el desarrollo de la microempresa con mujeres de bajos recursos económicos, así también existen otras instituciones como Codesarrollo. También se hacen esfuerzos desde las organizaciones de mujeres, como es el caso de la Red de Mujeres por los Derechos Económicos, las cuales han generado una reflexión sobre el tema de los derechos económicos de las mujeres. Estas iniciativas deben ser conocidas para propiciar su réplica.

Agenda para la Defensa de Nuestros Derechos Económicos

Objetivo

Promover el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres de la Provincia, para contribuir al mejoramiento de su calidad de vida y de sus familias; así como, fortalecer su autoestima y autonomía.

ESTRATEGIAS	ACCIONES
<p>Información y sensibilización a las organizaciones de mujeres sobre sus derechos económicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar alianzas con instituciones privadas y estatales con interés en el tema, para implementar programas de difusión y capacitación de los derechos económicos dirigidos a las mujeres de la Provincia. • Implementar el intercambio de experiencias con organizaciones de mujeres que han desarrollado el tema. • Realizar investigaciones sobre el acceso y control de los recursos de las mujeres sobre la tierra, crédito, empleo, capacitación, etc.
<p>Promoción de un programa de titulación de tierras con enfoque de género, especialmente en el área de frontera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar propuestas desde las organizaciones de mujeres, para un programa de titulación de tierras con enfoque de género. • Solicitar el apoyo técnico del CONAMU para la aplicación de la normativa del INDA que garantiza el acceso a la propiedad por parte de las mujeres. • Difundir la normativa del INDA que garantiza el acceso a la propiedad de la tierra de las mujeres en igualdad de oportunidades.
<p>Presión a los gobiernos locales y provincial para que cumplan su rol de ejes de desarrollo económico, promoviendo políticas y acciones de generación de empleo con enfoque de género.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la creación de una instancia organizativa/técnica para viabilizar la elaboración de propuestas, para negociar su aplicación con instancias del gobierno nacional y local. • Impulsar la coordinación interinstitucional de esfuerzos en la Provincia para la promoción del empleo, crédito, capacitación y acceso a la propiedad. • Instalación de mesas de diálogo con autoridades e instituciones privadas y públicas.
<p>Sistematización y difusión de la información sobre: políticas, programas y proyectos, recursos disponibles, metodologías, experiencias de actividades productivas, etc., que permitan el acceso y control de los recursos por parte de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un banco de datos sobre información de líneas de financiamiento, actividades económicas y experiencias exitosas locales y nacionales. • Promover la ejecución de programas de difusión de esa información, tomando en cuenta las características socioculturales de las mujeres. • Solicitar al CONAMU información detallada sobre las políticas y programas dirigidos a promover los derechos económicos de las mujeres. • Solicitar el asesoramiento técnico a las agencias de desarrollo: ECORAE, Gobiernos provincial y municipal, FEPP, Ministerio de Bienestar Social, entre otras, para el buen manejo de los fondos económicos a las

	<p>asociaciones de mujeres del cantón de acuerdo a sus necesidades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Exigir al gobierno nacional y locales la creación y fortalecimiento de las cooperativas de ahorro y crédito para las mujeres de los diferentes cantones. • Solicitar la implementación de líneas de crédito adecuadas a las condiciones socioeconómicas de las mujeres.
<p>Creación de veedurías para el control y seguimiento del uso y manejo de los fondos públicos para el desarrollo de la región, especialmente de proyectos y programas destinados a mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Formar veedurías con participación de representantes de organizaciones de mujeres de diversos sectores étnicos y sociales. • Acompañar desde las organizaciones de mujeres con acciones de presión pública el trabajo de las veedurías. • Exigir a los gobiernos locales la elaboración de presupuestos participativos con enfoque de género y la rendición de cuentas.
<p>Visibilización del trabajo reproductivo y comunitario de las mujeres, para que se lo reconozca como trabajo productivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover campañas de sensibilización y valoración del trabajo reproductivo y comunitario de las mujeres. • Incentivar la generación de información sobre la incidencia del trabajo doméstico en la economía familiar y de la Provincia en general y su difusión. • Solicitar al CONAMU y a otras instituciones para que difundan los trabajos de investigación realizados sobre el tema.

EJE TEMATICO 5.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Definiciones conceptuales

- La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños.
- El derecho a la educación tiene cuatro elementos básicos para asegurar su ejercicio: accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de los sistemas educativos a las necesidades y condiciones específicas de género.
- La educación constituye el mecanismo central para lograr un cambio de situación, que confiere a la vez calificación para desarrollar la capacidad productiva, conciencia de los derechos como persona y provee la autoestima y autoconfianza necesarias para iniciar un proceso de cambio de actitudes, que conduzcan a un mayor control sobre las condiciones en las que discurre la propia vida.

El Derecho a la Educación en el Marco Jurídico Ecuatoriano

La Constitución Política del Ecuador prevé:

Art. 66. Principios y finalidades de la educación

- La educación es derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia; área prioritaria de la inversión pública; requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social.
- La educación inspirada en principios éticos, pluralistas, democráticos, humanistas y científicos, promoverá el respeto a los derechos humanos, desarrollará un pensamiento crítico, fomentará el civismo; promocionará destrezas para la eficiencia en el trabajo y la producción; estimulará la creatividad y el pleno desarrollo de la personalidad y las especiales habilidades de cada persona; impulsará la interculturalidad, la solidaridad y la paz.
- El Estado garantizará la educación para personas con discapacidad.

Arts. 67, 68, 69 y 71. Educación Pública y financiamiento para la educación

- La educación pública será laica en todos sus niveles; obligatoria hasta el nivel básico, y gratuita hasta el bachillerato o su equivalente.
- El Estado garantizará la libertad de enseñanza y cátedra; desechará todo tipo de discriminación, reconocerá a los padres el derecho a escoger para sus hijos el tipo de educación acorde con sus principios, creencias, promoverá la equidad de género y propiciará la coeducación.
- El Estado formulará planes y programas de educación permanente para erradicar el analfabetismo y fortalecerá prioritariamente la educación en zonas rurales y de frontera.

- El sistema nacional de educación incluirá programas de enseñanza conformes a la diversidad del país.
- El Estado garantizará el sistema de educación intercultural bilingüe, en él utilizará como lengua principal la de la cultura respectiva, y el castellano como idioma de relación intercultural.
- En el presupuesto general del Estado se asignará no menos del treinta por ciento (30%) de los ingresos totales del gobierno central, para la educación y la erradicación del analfabetismo

La Ley de Educación No. 127 prevé:

Capítulo II. Carácter gratuito y obligatorio de la educación.

- Art. 18. La educación oficial es gratuita en todos los niveles.
- Art. 19. El Estado tiene el deber de facilitar el sostenimiento de la educación en todos los niveles y modalidades del sistema.
- Art. 20. La educación es obligatoria en el nivel primario y ciclo básico del nivel medio.
- Art. 21. Los establecimientos de educación particular no gratuitos se sujetarán, para el cobro de matrículas y pensiones, a las que fije el Ministerio de Educación.

De los bienes y recursos.

- Art. 60. El Estado destinará los bienes y recursos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos educativos, de acuerdo a las normas establecidas por la Constitución, la Ley, el Reglamento y las disponibilidades presupuestarias.
- Art. 61. El Ministerio de Educación adoptará las medidas que propendan a la racionalización del gasto y al eficiente aprovechamiento de sus recursos financieros y materiales.
- Art. 62. En la asignación de recursos por programas se dará prioridad a la educación del sector rural y de las zonas fronterizas.

Capítulo VII. Del reconocimiento y equiparación de estudios libres.

- Art. 260. El grado de preparación alcanzado por las personas, al margen del sistema educativo regular, será reconocido por el Ministerio, de los diversos niveles del mismo, previa la aprobación de los exámenes de los grados o cursos correspondientes.
- Art. 261. (Reformado por el Art. 11 del D.E. 2359, R.O. 670, 24-IV-91).- Las personas mayores de quince años, que no hubieran aprobado los seis años de escolaridad de educación primaria, si se consideran aptas para obtener el certificado de terminación de educación primaria, podrán solicitar al director de educación de la provincia de su residencia, la autorización para rendir los exámenes correspondientes. Dicha autoridad dispondrá la recepción de exámenes en áreas de idioma nacional, matemáticas, ciencias sociales y naturales, de acuerdo con los programas vigentes para el sexto grado, los mismos que deberán ser recibidos en una escuela de la provincia, designada para el efecto, y ante un tribunal integrado por el director de la escuela y el profesor de sexto grado.
- Art. 262. (Reformado por el Arts. 12,13,14 y 18 del D.E. 2359, R.O. 670, 24-IV-91).- Las personas que habiendo aprobado el nivel primario y no hubieran realizado los estudios de ciclo básico regular y se consideraren aptas para obtener un certificado de aprobación del mismo, podrán solicitar a la dirección provincial, la autorización para rendir los exámenes acumulativos del tercer período, correspondientes a cada uno de los cursos de este ciclo, en las áreas mencionadas en el artículo anterior.
- Art. 263. (Reformado por el Arts. 15 y 17 del D.E. 2359, R.O. 670, 24-IV-91).- Para obtener el título de bachiller en ciencias, en las especializaciones de sociales, físico-

matemáticas o químico-biológicas, las personas que hubieren aprobado el nivel primario y el ciclo básico.

- Art. 264. Las personas que hubieren concluido el ciclo básico, y luego de recibir formación profesional, en la modalidad de formación centro-empresa, que utiliza el SECAP para capacitar en carreras técnicas, hubieren obtenido el certificado de aptitud profesional "C.A.P." podrán obtener el título de bachiller técnico, en la especialidad correspondiente, aprobando los exámenes de grado y el trabajo práctico y su correspondiente demostración, siguiendo el mismo procedimiento establecido en el artículo anterior.

Diagnóstico de la Situación del Derecho a la Educación de las Mujeres en la Provincia de Sucumbíos

Uno de los problemas fundamentales que tenemos las mujeres en Sucumbíos, es la alta tasa de analfabetismo existente, entre nuestra población. La Provincia ocupa el quinto lugar de analfabetismo a nivel nacional. Los cantones que mayor analfabetismo femenino presentan son: Cuyabeno con 23.2%, Putumayo con 19.8%, Cascales 16.8%. En los tres existe una alta población indígena, particularmente afectada por este problema⁹.

	Hombres	Mujeres	Total
Nacional	9.5	13.8	11.65
Amazonía	9.3	16.3	18.63
Sucumbíos	11	14.6	12.8
<i>Cantones</i>			
Cascales	10.7	16.8	13.75
Cuyabeno	17.4	23.2	27.18
Gonzalo Pizarro	15.5	15.8	13.15
Lago Agrio	7.3	11.3	9.3
Putumayo	9	19.8	14.4
Shushufindi	9.8	16.3	13.05
Sucumbíos	7.8	11	9.4

Por otra parte, existe un claro desbalance en el acceso a la escolaridad entre los géneros: mientras los hombres tienen una escolaridad promedio de 5.6, la de las mujeres es de 4.8. Esta diferencia se mantiene en el acceso a la educación de mayores de 5 años: 16.1% de los hombres y 12.3% de las mujeres disponen de un nivel de instrucción primaria (4-6). Esta brecha se hace extensiva a los niveles de instrucción secundaria y superior.

El bajo nivel académico constituye una de las trabas que tenemos las mujeres para lograr mayores niveles de posicionamiento social y político en Sucumbíos, afectando también a nuestra autoestima.

En una encuesta realizada por la Federación de Mujeres de Sucumbíos en sus 55 organizaciones de base, se pudo observar que un 58% de mujeres, si bien terminaron la educación primaria, no pudieron continuar educándose; un 23% iniciaron el ciclo de educación básica y no lo terminaron; un 14 % de las mujeres han terminado el ciclo básico e iniciado algún curso del ciclo diversificado sin concluirlo¹⁰. Estos datos dan cuenta de la realidad que es compartida por la mayoría de mujeres de nuestra Provincia.

Este problema es fruto de diferentes causas, que han sido analizadas al interior de nuestras organizaciones. Por un lado, tienen relación al rol de género que cumplimos las mujeres al interior de la familia, por cuanto somos responsables del cuidado de la familia, a las cuales se añaden actividades que se deben realizar fuera del hogar para conseguir recursos económicos, y también de tipo comunitario. Esto configura un escenario de sobrecarga de trabajo, que limita nuestras posibilidades de acceso a espacios de capacitación y educación. También existen causas culturales, que todavía predominan en sectores campesinos e

⁹ Fuente: INEC- Anuario de Estadísticas Vitales 2000, en: FECD, p. 66

¹⁰ Federación de Mujeres de Sucumbíos. Encuesta sobre educación en militantes de la Organización. 2005

indígenas, que hacen que las mujeres se casen a muy temprana edad, limitando de esta manera que prosigan sus estudios.

“Soy de la provincia de El Oro y llegué a Sucumbíos hace 15 años. Vine con mi marido y mi primer hijo que entonces era bien chiquito. Siempre me gustó estudiar y en la escuela me fue bien, pero como me hice de compromiso a los 14 años no pude acabar el colegio”.

Por otra parte, al interior de las familias, generalmente las que tienen pocos ingresos, al momento de decidir a qué hijos/as se da educación predomina un criterio de discriminación de género, prefiriendo a los varones, porque se piensa que ellos son los que van a asumir la “representación social” de las familias. En el caso de que una mujer decida estudiar, debe asumirlo personalmente, sin contar necesariamente con el respaldo familiar.

“Mi papacito era bien bueno y nos cuidó, para que ...Lo que pasa era que habíamos muchos hermanos y él siempre nos decía que no iba a gastar en el estudio de las mujeres, que para cuidar hijos no necesitamos escuela”.

La dependencia económica de la mayoría de las mujeres, impide que dispongamos de recursos económicos propios que nos permitan asumir los gastos que implica nuestra propia formación. En el caso de las mujeres rurales esta situación se agrava por el costo de la movilización hasta los centros educativos, generalmente ubicados en los recintos de las vías principales.

La infraestructura educativa en nuestra Provincia es muy deficiente, la que existe, en la mayoría de los casos, no obedece a una buena planificación, sino que predominan criterios electoralistas. En el sector rural, la mayor parte de las escuelas son unidocentes, con maestros que no cuentan con las facilidades pedagógicas para realizar su labor, y muchas veces son mal pagados. Esta situación se agrava por un elevado ausentismo de los/as maestros/as, especialmente en el área de frontera. En esta zona también existe una clara deficiencia de centros educativos de segundo y tercer nivel, lo que limita que la población pueda concluir su educación.

“Aquí en el campo se hace bien duro estudiar. Sólo podemos ir al Crecerá los sábados y yo no puedo ese día con todos los guaguas chiquitos en la casa”.

Existen esfuerzos por parte de las organizaciones de mujeres para facilitar el acceso a la educación a mujeres adultas, tal es el caso de la Federación de Mujeres de Sucumbíos, que acogiendo a la Ley de Educación por sus Propios Derechos, ha impulsado un programa de formación por dos años, logrando que 750 mujeres, especialmente del área rural de frontera, obtengan los certificados de primaria, ciclo básico y el título de educación secundaria. Estos esfuerzos deberían ser conocidos y replicados por la institucionalidad pública.

Agenda para la Defensa de Nuestro Derecho a la Educación

Objetivo

Mejorar el acceso de las mujeres a programas educativos de calidad con enfoque de género, para garantizar el ejercicio de sus derechos y fortalecer su proceso de autoestima y autonomía.

ESTRATEGIAS	ACCIONES
Promoción y sensibilización en las	• Apoyar la implementación de programas de

<p>organizaciones de mujeres sobre la problemática de la educación, como un aspecto que limita el ejercicio de sus derechos y el acceso a oportunidades a fin de que lideren procesos para enfrentarlos.</p>	<p>información y sensibilización sobre el derecho a la educación, especialmente de las mujeres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitar a las mujeres sobre el derecho a la educación. • Incentivar el intercambio de experiencias entre organizaciones e instituciones que ejecutan programas y proyectos de educación para mujeres.
<p>Presión para el cumplimiento de políticas públicas encaminadas a erradicar el analfabetismo, especialmente en la población femenina, considerando sus especificidades socioculturales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de información y coordinación de esfuerzos institucionales y organizativos para la erradicación del analfabetismo, especialmente femenino, en toda la Provincia. • Apoyar la elaboración de propuestas de políticas y programas públicos para la erradicación del analfabetismo femenino.
<p>Fortalecimiento de las instancias de la sociedad civil de exigibilidad sobre temas educativos, especialmente los que se refieren a las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la participación de representantes de las organizaciones de mujeres, de diferentes sectores étnicos y sociales, en la Mesa de Educación de la Asamblea Biprovincial y en la Comisión de Educación de la Asamblea de la Sociedad Civil de Sucumbíos, a fin de exigir el cumplimiento de políticas educativas e impulsar el desarrollo de propuestas de educación, dirigidas principalmente a las mujeres.
<p>Exigencia para la dotación de recursos, desarrollo de un diseño curricular y acompañamiento a las beneficiarias de la Ley de Educación de los Propios Derechos, reconociendo las características socioculturales de las mujeres.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar propuestas desde las organizaciones de mujeres para viabilizar acciones para la aplicación de la Ley de Educación de los Propios Derechos, en beneficio de las mujeres de diferentes sectores sociales y étnicos. • Exigir a las instituciones de educación a nivel nacional y local las facilidades para la aplicación de la Ley de Educación de los Propios Derechos.
<p>Presión social para la restitución de derechos a la educación para mujeres que no han podido completar sus estudios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar propuestas desde las organizaciones de mujeres, recogiendo sus experiencias, para viabilizar acciones encaminadas a restituir los derechos a la educación, respetando las especificidades culturales de las mujeres. • Exigir a las instituciones de educación a nivel nacional y local la aplicación de políticas públicas tendientes a desarrollar estas propuestas.
<p>Promoción para la inserción del enfoque de género en el pensum de estudios a nivel escolar y secundario en la Provincia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un acercamiento y diálogo con las autoridades, profesionales y organizaciones de la sociedad civil relacionados con el sector de la educación para que apoyen estas propuestas. • Alianzas con el CONAMU para capacitar a miembros/autoridades del sector educativo,

	para incluir el enfoque de género en el pensum educativo de la Provincia.
Conformación de veedurías para el control, seguimiento y denuncia de la aplicación y cumplimiento de políticas y programas de educación dirigidos a mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> • Conformar veedurías con representantes de organizaciones de mujeres de diversos sectores étnicos y sociales. • Apoyar con acciones de presión social desde las organizaciones de mujeres el trabajo de las veedurías.
Exigencia para el mejoramiento de las condiciones educativas en las zonas de frontera y rurales.	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la generación de líneas de apoyo para la finalización de estudios secundarios, especialmente para las mujeres de las zonas de frontera y rurales. • Promover la creación de instituciones de educación en carreras técnicas, especialmente en las áreas de frontera y en comunidades indígenas de la zona. • Exigir que se mejoren los beneficios a maestros/as para el ejercicio de su profesión en las zonas de frontera y en comunidades indígenas para asegurar su permanencia. • Exigir la contratación de profesionales capaces de ofrecer un servicio de calidad, especialmente en las zonas marginales de la frontera e indígenas. • Proponer la creación de centros de educación inicial y pre-escolar de acuerdo a la Ley de Educación, en las parroquias donde no existen. • Promover la ampliación de los servicios de educación nocturnos para que puedan acceder las mujeres.

EJE TEMATICO 6.

DERECHO A LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Definiciones conceptuales

- Nuestra ciudadanía nos da derecho a disfrutar de igualdad de oportunidades, a exigirle al Estado la eliminación de todos los obstáculos que nos impide ejercer nuestro “ser ciudadano”, es decir a nuestra participación política.
- Cuando hablamos de participación política nos referimos a todas aquellas acciones dirigidas al sistema político, buscando incidir en las orientaciones, prácticas, procesos de decisión o decisiones mismas que adopta el Estado. Por extensión, la participación política, así concebida, incluye toda actividad destinada a influir en cualquier ámbito de poder y autoridad vigente en la colectividad.
- El derecho a la participación política nos garantiza decidir sobre la democratización del Estado y el sistema político para convertir a estos en el motor del desarrollo social, equitativo y sustentable.
- La participación política y ciudadana nos legitima como gestoras de un interés social y actoras fundamentales en la solución de nuestros problemas y defensa de nuestros intereses.

El Derecho a la Participación Política de las Mujeres en el Marco Jurídico Ecuatoriano

La Constitución Política del Ecuador prevé:

Art. 102. (De las elecciones) Igualdad de género. El Estado promoverá y garantizará la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular, en las instancias de dirección y decisión en el ámbito público, en la administración de justicia, en los organismos de control y en los partidos políticos.

La Ley de Elecciones prevé:

Art. 8. Esta ley garantiza la participación equitativa de mujeres y hombres como candidatos en los procesos de elección popular y la legitimación activa y pasiva del derecho del sufragio, en condiciones de igualdad.

Art. 58. Las listas de candidaturas en elecciones pluripersonales deberán presentarse con al menos, el treinta por ciento (30%) de mujeres entre los principales y el treinta por ciento (30%) entre los suplentes; en forma alternada y secuencial, porcentaje que se incrementará en cada proceso electoral general, en un cinco por ciento (5%) adicional hasta llegar a la igualdad en la representación. Se tomará en cuenta la participación étnica cultural.

Art. 61. El Tribunal Supremo Electoral y los tribunales provinciales electorales, negarán, de oficio o a petición de parte, la inscripción de aquellas listas de candidaturas pluripersonales que no incluyan un mínimo de treinta por ciento (30%) de mujeres como candidatas principales y de treinta por ciento (30%) de entre los suplentes, de forma alternada y secuencial, en las listas presentadas por las organizaciones políticas y candidatos independientes.

Art. 68. El Tribunal Supremo y los tribunales provinciales no podrán negar la inscripción de candidaturas, sino en el caso de que no se cumplieren los requisitos prescritos en el artículo anterior y los señalados en los artículos 54 y 56.

También se negará la inscripción de aquellas listas de candidaturas pluripersonales que no incluyan un mínimo de treinta por ciento (30%) de mujeres como principales y de treinta por ciento (30%) de mujeres como suplentes¹¹.

Diagnóstico de la Situación del Derecho a la Participación Política de las Mujeres en la Provincia de Sucumbíos

En la década de los 90s, uno de los principales planteamientos que se hizo desde el Movimiento de Mujeres a nivel nacional, fue el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, lo cual implicaba el reconocimiento y vigencia plena de nuestros derechos políticos. Como fruto de esta lucha, se logró que se dicte en el año 2000 la Ley de Cuotas, reconocida en el artículo 58 de la Ley de Elecciones. Esta medida de acción positiva, como estrategia para equilibrar las oportunidades de hombres y mujeres en la participación electoral, se ha aplicado desde esa fecha, aumentándose un 5% en cada proceso electoral, hasta llegar al 45% en el 2006 y al 50% en el 2007.

La aplicación de esta medida ha tenido múltiples dificultades, principalmente por intereses de las dirigencias de partidos y movimientos políticos, básicamente masculinos, los mismos que se han opuesto a que se apliquen los principios de alternabilidad y secuencialidad, en la conformación de las listas de uno a uno entre hombres y mujeres. Esta posición de las organizaciones políticas ha sido apoyada por los tribunales electorales en cada provincia, como es el caso de Sucumbíos, dejando al arbitrio de las mismas agrupaciones políticas la interpretación de estos principios.

Por otra parte, las mujeres tenemos dificultades para tener una participación activa al interior de las agrupaciones políticas, en la mayoría de los casos estas funcionan en nuestra Provincia como empresas electoreras, que se reactivan al momento de los procesos electorales. Su forma de funcionamiento es poco democrática, manejada por lo general, por una cúpula, esencialmente masculina, que no genera espacios amplios de participación, especialmente para las mujeres, ni tampoco se preocupa de la promoción de nuevos cuadros.

También, las mujeres todavía tenemos reticencia personal a participar en política formal, creemos que ese no es nuestro espacio, nos sentimos poco capacitadas para actuar en el ámbito público. Por otra parte, existe una creciente desconfianza en el sistema político electoral, por cuanto se conoce de un sinnúmero de hechos de corrupción ligados a los procesos electorales y al ejercicio de la política.

¹¹ Registro Oficial No. 280 de 8 de marzo de 2001

Al momento de conformar las listas pluripersonales para participar en las elecciones, se incorporan mujeres independientes, dejando de lado a las mujeres militantes. Con este antecedente, si bien ha existido un aumento en la participación de las mujeres en las listas, éstas por lo general, presentan perfiles bajos, sin ningún compromiso ni sensibilidad hacia las demandas de género.

Además, todavía se hace necesario visibilizar socialmente la potencialidad de las mujeres para actuar en la política pública, con el objeto de aumentar nuestras posibilidades de ser electas. En Sucumbíos, por ejemplo, en el transcurso de los 18 años de vida de la Provincia, únicamente se han elegido a tres consejeras provinciales en períodos diferentes, una de ellas se encuentra ejerciendo esta función en la actualidad. Existe un número mayor de mujeres elegidas como concejales en los diferentes cantones: Lago Agrio (2), Shushufindi (1), Cascales (2), Cuyabeno (1), y Putumayo (2).

Las juntas parroquiales son espacios que han permitido una mayor participación de las mujeres en la Provincia. Tres juntas parroquiales están presididas por mujeres, de las 109 vocalías existentes, 38 están ocupadas por mujeres, sin embargo, todavía existen parroquias en las cuales no existe ninguna presencia femenina, como es el caso de las parroquias Sevilla en el cantón Cascales, General Farfán en el cantón Lago Agrio y Puerto Libre en el cantón Gonzalo Pizarro.

En los últimos años, existe una mayor presencia de la mujer en los espacios representativos del gobierno central a nivel provincial. En el último período, dos mujeres han ocupado el cargo de gobernadoras de manera consecutiva; dos comisarías nacionales, de las siete existentes, también han sido ocupadas por mujeres; así mismo varias tenencias políticas han sido administradas por mujeres.

Todavía son muy escasas las posibilidades de las mujeres para ocupar puestos de dirección y cargos técnicos en los gobiernos seccionales, los cuales son desempeñados, por lo general, por hombres. Existen excepciones como el caso de la Dirección de Departamentos de Comunicación y Turismo del Consejo Provincial y del Municipio de Lago Agrio, que han sido ocupadas por mujeres.

Las mujeres, a través de nuestras organizaciones, hemos tenido una importante participación en todos los eventos reivindicativos de la Provincia, también nos hemos destacado en iniciativas sociales. Esto no ha significado, por otra parte, que se nos tome en cuenta para que estemos presentes en los espacios de decisión de estos ámbitos, pese a que muchas de nuestras organizaciones tienen una larga trayectoria y una presencia pública permanente.

En nuestra Provincia, las mujeres participamos activa y responsablemente en la vida social y pública, sin embargo se nos margina y discrimina en los espacios de reflexión y análisis y de toma de decisiones. Por ejemplo, las mujeres, al igual que los hombres, llegamos a esta Provincia hace poco más de 35 años, sin embargo, si repasamos la historia de la constitución de la Provincia no aparecemos, somos invisibles..., esta "omisión" no es inocente..., afecta directamente a la construcción social de "ser mujer" en Sucumbíos y además resta "crédito" a nuestras demandas. Por lo mismo, es importante, rescatar nuestro papel en la construcción de la Provincia y visibilizarla públicamente.

Agenda para la Defensa de Nuestro Derecho a la Participación Política

Objetivo

Fortalecer la participación política de las mujeres, para mejorar su acceso a espacios de decisión pública y contribuir con propuestas y acciones al desarrollo de la Provincia, desde una perspectiva de equidad e interculturalidad.

ESTRATEGIAS	ACCIONES
Fortalecimiento del Movimiento de Mujeres de Sucumbíos, como instancia de coordinación de las diferentes organizaciones de mujeres de la Provincia, para articular y potenciar las demandas por el ejercicio de sus derechos.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de diálogo y acercamiento entre las diversas organizaciones de mujeres que representan a los distintos sectores socio culturales de la Provincia. • Establecer mecanismos de funcionamiento al interior del Movimiento de Mujeres de Sucumbíos, para fortalecerle como instancia democrática, pluralista y de consenso. • Socializar la Agenda y enriquecerla con los aportes de cada sector de mujeres. • Legitimar y promover la apropiación de la Agenda como un instrumento que representa los intereses del conjunto de las mujeres de la Provincia.
Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres de la Provincia.	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de una escuela de líderes del Movimiento con enfoque de género, derechos e interculturalidad. • Generar alianzas estratégicas con instituciones privadas y públicas para el fortalecimiento de las capacidades de liderazgo de las mujeres. • Promover eventos de capacitación socio organizativa y política dirigidos a las organizaciones de las mujeres de los diversos grupos étnico y sociales de la Provincia. • Acompañar el proceso de creación y crecimiento de organizaciones de mujeres en los lugares donde el proceso sea débil o no exista.
Posicionamiento de la Agenda del Movimiento de Mujeres de Sucumbíos a nivel local y nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar y difundir la Agenda del Movimiento de Mujeres a autoridades y sociedad civil de la Provincia. • Generar espacios de negociación de la Agenda con diversos actores políticos y sociales a nivel provincial, nacional e internacional para viabilizar su aplicación. • Buscar espacios de articulación con organizaciones y movimientos de mujeres a nivel nacional e internacional. • Coordinar acciones conjuntas con otras organizaciones o instituciones para defender intereses tanto de las mujeres como de la Provincia. • Exigir a los gobiernos provinciales y cantonales que incluyan los objetivos y estrategias de la Agenda en sus planes de desarrollo y sea tomada en consideración para la formulación de políticas públicas locales.

	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la Agenda en las instancias de cooperación internacional, a fin de que la tomen en consideración al definir sus acciones de intervención.
Cooperación entre el Movimiento de Mujeres de Sucumbíos y mujeres en el ejercicio de cargos públicos a nivel provincial y nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Generar espacios de encuentro con mujeres en funciones públicas para presentar la Agenda y llegar acuerdos. • Dar apoyo político a propuestas y acciones de las mujeres en espacios de decisión pública, que contribuyan al mejoramiento de la situación socioeconómica y política de las mujeres. • Crear espacios de diálogo, reflexión y rendición de cuentas entre el Movimiento de Mujeres con mujeres que están en espacios de decisión pública.
Vigilancia del cumplimiento de la Ley de Cuotas en los partidos políticos y en las instancias públicas de la Provincia.	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir y socializar la Ley de Cuotas. • Rechazar la posición machista de los partidos políticos y de los espacios administrativos que marginan a la mujer y van en contra de sus intereses. • Apoyar y generar espacios de capacitación sobre la Ley de Cuotas. • Conformación de veedurías para exigir el cumplimiento de la Ley. • Dar el apoyo político a las veedurías.

TESTIMONIO VISUAL DEL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA AGENDA

NOMINA DE PARTICIPANTES EN LOS TALLERES Y ENCUENTROS PARA LA CONSTRUCCION DE LA AGENDA

TALLERES DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA DE LAS MUJERES DE SUCUMBIOS

Cantón: Lago Agrio

Fecha: 06/06/06

Local: Maternidad-Nueva Loja

No.	Nombres y Apellidos	Organización/Comunidad
1.	María Vera	Presidenta del. Cus. Shushufindi
2.	Fanny Pilco	CDNS
3.	Fanny Guevara	Grameen
4.	Ruth Peñafiel	Escuela de Lideres
5.	Adita Salinas	Voluntaria Gonzalo P.
6.	Ismenia Montalván	Presidenta del. Cus. G. Pizarro
7.	Laura Martín	FMS
8.	Amparo Peñaherrera	FMS
9.	Patricia Requelme	Fede. De Mujeres Sucumbíos
10.	Carmita Ochoa	Grameen
11.	Jenny Cango	Frente de Mujeres S.
12.	Rosa Quinche H.	Manos Amigas
13.	Felicia B. Andi A.	Ankise sector Alto
14.	Irene Pineda	Municipio de Cuyabeno
15.	Lilian D. Caiza	Ankise
16.	Carlota Andi	Ankise
17.	Sabina Alvarado	Frente de Mujeres
18.	María Darles Quiñónez	Frente de Mujeres
19.	Gribaldo Cueva	CEDIME
20.	Claudio Montaña	MBSS
21.	Edith Cedeño P.	MBSS
22.	Lorena Herrera	CONAMU
23.	Gloria Barba U.	Direc. Hispana
24.	María Mamallacta	Manos Amigas
25.	Fátima Zúñiga	Manos Amigas
26.	Julia Barrera	Manos Amigas
27.	Amada Solórzano	Mesa de Género.
28.	Rosa López	Frente de Mujeres

Cantón: Lago Agrio

Fecha: 27/06/06

Local: Maternidad-Nueva Loja

No.	Nombres y Apellidos	Organización/Comunidad
1.	Amada Solórzano	Mesa de Género
2.	Carlos Silva	CARE
3.	Fanny Guevara	Grameen
4.	Hilda Chillo	Grameen
5.	Carmen Luz Caiza	Junta P. Dureno
6.	Laura Martín	FMS
7.	Rosa López	Frente de Mujeres
8.	Fanny Pilco	CDNS
9.	Miriam Vásquez	Manos Amigas
10.	Gribaldo Cueva	CEDIME
11.	Tabita Guaña	CARE
12.	Ruth Peñafiel	Escuela Lideres
13.	María M. Mamallacta	Manos Amigas
14.	Emma Ortiz	Líderes del Putumayo.
15.	Luz María Luque	Nueva Esperanza
16.	Rosa Quinche H.	Manos Amigas

Cantón: Lago Agrio

Fecha: 18/07/06

Local: Maternidad – Nueva Loja

No.	Nombres y Apellidos	Organización/Comunidad
1.	Rosa López	Frente de Mujeres
2.	Rosa Quinche H.	
3.	Darly Quiñónez	Org. Mujeres Reyes
4.	Fanny Guevara	Grameen
5.	Digna Quimbo	Presidenta de Barrios
6.	Ismenia Montalván	Comité de Usuarias
7.	Pilar Guarnizo	Radio Sucumbíos
8.	Laura Martín	FMS
9.	Amparo Peñaherrera	FMS
10.	Fanny Pilco	CDNS
11.	Amada Solórzano	Mesa de Género
12.	Gribaldo Cueva	CEDIME

Cantón: Lago Agrio

Fecha : 25/07/06

Local : Banco Grameen-Nueva Loja

No.	Nombres y Apellidos	Organización/Comunidad
1.	Ismenia Montalvan	Comité Usuarias de G.P.
2.	Darly Quiñónez	Frente de Mujeres S.
3.	Rosa López	Frente de Mujeres S.
4.	Laura Martín	Federación de Mujeres S.
5.	Amparo Peñaherrera S.	Federación de Mujeres S.
6.	Fanny Pilco	CHDNO Sucumbíos
7.	María Mamallacta	Manos Amigas
8.	Patiño Laura	
9.	Gribaldo Cueva	CEDIME
10.	Fanny Guevara	Banco Grameen
11.	Rosa A. Quinche	Manos Amigas
12.	Selene Terán	
13.	Amada Solórzano	Mesa de Género
14.	Alicia Garcés	CEDIME
15.	Enrique de la Cruz	Grameen

16.	Pedro Jumbo	
17.	María Cevallos	Grameen
18.	Raúl Unda	Grameen
19.	Benjamín Macas	Grameen
20.	Mireya Jiménez	Grameen

**TALLERES CANTONALES DE DISCUSION DE LA AGENDA
DE MUJERES DE SUCUMBÍOS**

CANTON LAGO AGRIO

Fecha: 08/08/06

Local: Hogar Infantil – Nueva Loja

No.	Nombres y Apellidos	Organización/Comunidad
1.	Fanny Guevara	GRAMEEN
2.	Carmen Rosa Pérez Correa	OMCEA
3.	Alicia Garcés	CEDIME
4.	Lorgia Vaca	Hijos de María
5.	Alda Garcés	Santa Teresita
6.	Domingo Carrillo	Santa Teresita
7.	Norma Castillo	Santa Teresita
8.	Rubí Melecio	Nueva Esperanza
9.	Fátima Zúñiga	Manos Amigas
10.	María Carmita Lapo Merchán	GRAMEEN
11.	Talía Tandazo	GRAMEEN
12.	Aldita Susana Campoverde Zumbo	GRAMEEN
13.	Mireya Jiménez	GRAMEEN
14.	Enrique de la Cruz Cerón	GRAMEEN
15.	Inelda Resabolo	Hijas de María
16.	Carmen Aguilar	Federac. de Mujeres Sucumbíos
17.	Laura Martín	Federac. de Mujeres Sucumbíos
18.	Amparo Peñaherrera S.	Federac. de Mujeres Sucumbíos
19.	Darly Quiñónez	Nueva Esperanza
20.	Rosario Yaguana	F.M.S.
21.	Fanny Pilco	CDHNOS
22.	Rosa López	FREMUS
23.	Ruth Peñafiel	Escuela Lideres
24.	María Magdalena Mamallacta	Manos Amigas
25.	Gribaldo Cueva C.	CEDIME
26.	Leidy D. Hurtado Q.	Manos Amigas
27.	Rosa Quinche	Manos Amigas
28.	Carmen Guerrero	Ass. Reina del Quinche
29.	Emma Jiménez	Ass. Reina del Quinche
30.	Esthela J.	Ass. Reina del Quinche
31.	Elvia Magdalena Salazar	Ass. Reina del Quinche
32.	María Carrasco	Ass. Reina del Quinche
33.	Pilar Guarnizo	Radio Sucumbíos
34.	Romero Enic	Mesa unidad
35.	Victor Gómez	Radio Sucumbíos

CANTON GONZALO PIZARRO

Fecha : 06/08/06

Local : Antiguo Municipio- Lumbaqui

No.	Nombres y Apellidos	Organización/Comunidad
1.	Virginia Meaguaje	Piedra Bola
2.	Gaston Moreno	Piedra Bola
3.	María Valverde Tapia	El Cisne
4.	Teresa Bisbicus	El Cisne

5.	Rebeca Paredes	Los Interandinos
6.	Flora Cuenca	Estrella de Oriente
7.	María Espín García	El Cisne
8.	Angelina Narváez	Vocal de Junta Parroquial
9.	Magdalena Mercado	Org. Luz de América
10.	María Consuelo Sarango Soto	Nueva Integración K. 74
11.	Dominga Vargas	Cuyabeno
12.	Silvia Rayo	Cuyabeno
13.	Adriana Barrera	8 de Marzo
14.	Xavier Aldaz	Jefe Político Amazonas
15.	Luis Campoverde	Teniente Político El Reventador
16.	Rosa Elena Chillagano	KW 81
17.	Rosa Irma Rogel	Recinto Amazonas
18.	Olga Aguinda Vargas	
19.	Eugenia Aguinda V.	Pandu Yacu
20.	Cristina Elizabeth García	Tenencia Política
21.	José Hurtado	MAE
22.	Humberto Castillo	Telecenbio C.
23.	Martha Lisintuña	Vocal de organ. Codemus
24.	Juana Lozada	Municipio
25.	Sofía Andi	Playas del Río Tigre
26.	Eda Elizabet Rosero Valencia	Luz de América
27.	María Elisa Valencia	Luz de América
28.	Gregorio Jiménez	Radio Sucumbíos
29.	Pilar Guarnizo	Radio Sucumbíos
30.	Filomena Shiguango	Luz de América
31.	Narcisa Guaman	Lumbaqui
32.	Irma Cruz	Reto Alma Ecuatoriana
33.	Amadis Andrade	Lumbaqui
34.	David Rojas	Pamiluyacu
35.	María Mamallacta	Piedra Bola
36.	Elvira María Moreno	Lumbaqui
37.	Melinda Méndez	Comité Usuarias
38.	Margarita Tanguila	Panduyacu
39.	Lila E. Sánchez Pesantez	Comité Usuarias
40.	Marcelo Campoverde	Comisaría Nacional
41.	Luís Ordóñez	Municipio
42.	Ismene Billocel	Comité de Usuarias
43.	Ruth Peñafiel	Red de Mujeres Indígenas
44.	María Darly Quiñónez	Frente de Mujeres
45.	Narcisa Guamán	Lumbaqui
46.	Elizabeth Clavijo Muñoz	Mujeres Unidas
47.	Sandra Andrade	Piedra Bola
48.	Esther Figueroa	Piedra Bola
49.	Santiago Andrade	Piedra Bola
50.	Erika Horta	Piedra Bola
51.	Nataly Cañarte	Estrella del Sur
52.	Mishel Cañarte	Estrella del Sur
53.	Magdalena Chillayau	Forjadoras del Mañana
54.	Rosa Jimbo	Comité Usuarias
55.	Rosa Quinche H.	Manos Amigas
56.	Fanny Pilco	CDHNOS
57.	Marcela Jiménez	Cuyabeno
58.	Amada Solórzano R.	Mesa de Género

CASCALES

Fecha : 16/08/06

Local : Escuela Gral. Epiclachima- Cascales

No.	Nombres y Apellidos	Organización/Comunidad
1.	Guarusha Maria	Taruka
2.	Yankur Lourdes	Taruka
3.	Tsamarenda Elena	Taruka
4.	Moraima Atiencia	G.M.C.
5.	Elena López	Patronato Municipal
6.	Gribaldo Cueva	CEDIME
7.	Edmundo Vargas	Alcalde, Gobierno Municipal de Cascales
8.	Segundo Noboa	Santa Rosa
9.	Luís Paquiza	Recinto San Salvador
10.	Cecilia Urrutia	Recinto San Salvador
11.	Juan Taant	Taruka
12.	Carmen Dahua	Reserva San José
13.	Rosalina Licuy	Reserva San José
14.	Beatriz Erazo	Federación Fococa Cascales
15.	Teresa Alvarado	Mushuk Kawsay
16.	Lilia Licuy	Taruka
17.	Alexandra Buñay	G.M.C.
18.	Debora Cerda	G.M.C.
19.	Mery Pilco	G.M.C.
20.	Piedad Chimbo	G.M.C.
21.	Glenda Ramírez	G.M.C.
22.	Lilian Caiza	Allishunku
23.	Filomena Tanguila	San José
24.	Manuela Samareña	Taruka
25.	Cristina Nankamai	Taruka
26.	Jenny Grefa	Allishunku
27.	Judith Ortiz	Allishunku
28.	Pablo Vargas	Allishunku
29.	Melba Grefa	Taruka
30.	Rosa López	Frente de Mujeres
31.	Ruth Peñafiel	Red de Mujeres Indígenas
32.	Yoita Arteaga	Santa Margarita San Carlos
33.	María Darly Quiñónez	Frente de Mujeres
34.	Dolores Terán	Proyecto FODI Cascales
35.	Laura Sigüenza	LDBC
36.	Franklin Paredes	Municipio Cascales
37.	Gloria A. Guevara	Jefatura Política
38.	Lilian G. Salazar	Educadora
39.	Marcelo Velasco Córdova	Comisaría Nacional de Policía
40.	Procalio Ruiz	San Miguel
41.	Luís Gerardo Losada Tapia	I.M.C.
42.	Ariosto Villalva	20 de Diciembre Sta. Rosa
43.	Raquel Alarcón	G.M.C.
44.	Irma Naveda B.	Jesús del Gran Poder
45.	Carmen Vargas	Jesús del Gran Poder
46.	Berta Grefa	Jesús del Gran Poder
47.	Sabina Yumbo	Jesús del Gran Poder
48.	Pedro Andi	Jesús del Gran Poder

49.	Rosa Vargas	Santa Rosa S. Delicia
50.	Héctor Guanotoca	
51.	Lola Mercado	Cascales
52.	Genaro Rodríguez	Cascales
53.	Sonia Ewia	Recinto San Luís
54.	Judith Mamallacta	
55.	Germania Grefa	Shyris
56.	Irene Andy	San José
57.	Rafael Alvarado	Jesús del Gran Poder
58.	Ramón Huatatoca	San José
59.	Ana Caiza A.	Allishungo
60.	Teresa Quieto	Allishungo
61.	Ives Loor Lombeida	
62.	Marcelo Saltos	Santa Rosa

SHUSHUFINDI

Fecha: 18/08/06

Local: Casa de Curso San Francisco de Asís

No.	Nombres y Apellidos	Organización/Comunidad
1.	Tania Eulida Ordóñez Huanca	Comité de Usuarías
2.	R. Isabel Agila O.	Red Mujeres Luchadoras
3.	Janneth M. Agila O.	Red Mujeres Luchadoras
4.	Olga Ordóñez J.L.	Comité de Usuarías
5.	Estela Ordóñez H.	Red Mujeres Luchadoras en Shushufindi
6.	Patricia Ordóñez H.	Red Mujeres luchadoras en Shushufindi
7.	Elena Sánchez	
8.	Wilma Ordóñez	Comité de Usuarías
9.	Míreya Jiménez	Grameen
10.	Fanny Guevara	Banco Grameen
11.	Norma Guadalupe Pineda Chiriboga	Frente de Mujeres La Victoria
12.	Janeth Alexandra Barberán Medrenda	Fuente de Mujeres La Victoria
13.	Paola M. Ramírez	Comité de Damas El Mirador
14.	Norma D. Gómez	
15.	María Vera Vélez	CUS
16.	Mayra Chicaiza	Comité de Derechos Humanos de SFD
17.	Bélgica Barreiro	Red de Mujeres
18.	Ingrid Cuso Mancilla	
19.	Fanny Pilco	CDHNO Sucumbíos
20.	Bertha Gavilanez	Municipio Shushufindi
21.	Rosa A. Quinche H.	
22.	Ruth Pañafiel	Red de Mujer Indígenas
23.	Amada Solórzano Reyes	Mesa de Equidad
24.	Janeth Rivadeneira	Concejala
25.	Amparito Fayardo Sánchez	Maria Auxiliadora
26.	Darly Quiñónez	Org. Nueva Esperanza
27.	Gustavo Catota	Chofer

28.	Jadira Aguirre	Mesa de Genero
29.	Iván Cevallos	
30.	Patricio Morales	

PUTUMAYO

Fecha: 31 /08/ 06

Local: Escuela de Hermanas- Pto. El Carmen

No.	Nombres y Apellidos	Organización/Comunidad
1.	Martha Díaz	
2.	Carmen Rodríguez	Patronato
3.	Rosa Ortiz	Patronato
4.	Pilar Vargas	Organización Mujeres
5.	Emma Monar	Nueva Esperanza
6.	Erlinda Peñafiel	Nueva Esperanza
7.	Lastenia Tanes	Nueva Esperanza
8.	Gracia Zuritos	
9.	Alicia Garcés	CEDIME
10.	Elvia Magno	Ninguno
11.	María Estrella	San Jorge
12.	Imelda Arboleda	P. Carmen
13.	Jessica Valencia	Organización La Esperanza
14.	Nelli Valencia	La Esperanza
15.	Mariano Mejía Ochoa	ONG Nuevo Amanecer
16.	Lidia Pugachi	ONG Nuevo Amanecer
17.	Lady Pugachi	ONG Nuevo Amanecer
18.	María Luisa	ONG Nuevo Amanecer
19.	Laura Romero	ONG Nuevo Amanecer
20.	M. Bella Luz Iñoa	Santa Teresita
21.	Victoria Roque	Santa Teresita
22.	Carmen Riera	
23.	Mario Rene Criollo	Ninguno
24.	Elena Media M.	
25.	Olimpia Hernández	Puerto El Carmen
26.	Maritza Salazar	Organización Las Palmeras
27.	Inés Solórzano	Organización Santa Teresita
28.	Doris Lucitante	Organización Teresita
29.	Luz Elena Gualóngo	Organización Las Palmeras
30.	Yadira Yumbo	Organización Silvayacu
31.	Luisa Correas	Organización Sansahuari
32.	Alegría Machoa	Aguas Blancas
33.	Laura Martínez	Puerto El Carmen
34.	Cenaida Aguinda	Mansaya
35.	Sandra Estrella	Puerto El Carmen
36.	Rosa Alburqueque	9 de Octubre
37.	Stella Hidalgos	Nuevo Amanecer
38.	Nelly Ron	Nuevo Amanecer
39.	Patricia Rodríguez	Nuevo Amanecer
40.	Patricia Criollo Rodríguez	Nuevo Amanecer
41.	Gribaldo Cueva	CEDIME
42.	Diego Albán	CEDIME
43.	Silvia Flores	Nuevo Amanecer

44	Ruth Janeth Huatatoca	Nuevo Amanecer
45	Sandra Pillo Cando	Puerto El Carmen
46	Carmen Flores Bodero	Artesanas Putumayo, Pto. El Carmen
47	Zoila Torres Bodero	Artesanas Putumayo, Pto. El Carmen
48	Bárbara Botina Fandiño	Puerto El Carmen
49	Lorena Barreto	Puerto El Carmen
50	Justina Quiroga	Artesanas Putumayo, Pto. El Carmen
51	Flor Alba Chávez	Puerto El Carmen
52	Guillermina Agrero	La Esperanza
53	Venancia Tapuy	Aguas Blancas
54	Miriam Alvarado	Aguas Blancas
55	Rosa Aguinda	Aguas Blancas
56	Cristina Andi	Aguas Blancas
57	Elvira Domelin L.	Puerto El Carmen
58	Cecilia Guevara	Santa Teresita
59	Virginia N.	
60	Ana Solano	Mujeres Artesanas
61	Yolanda Montenegro	Mujeres Artesanas
62	Andrea Díaz Sáenz	Mujeres Artesanas
63	Rosa Vega	Puerto El Carmen
64	Amparito Maca	Puerto El Carmen
65	Yolanda Ashanga	Marizaya
66	Yhajaira Morán	Las Palmeras
67	María Graciela	Las Palmeras
68	Zoila Garrido	Puerto El Carmen
69	Elizabeth Morales	Las Palmeras
70	Elia Cruz	Comuna Riera
71	Adelaida Machoa	Comuna Riera
72	María Rodríguez Pugachi	Org. Puerto El Carmen
73	Mariana Guatatoca	Riera
74	Luz Grefa	Riera
75	Edith Siguencia	Agro Artesanal
76	Carmen Ortega	Agro Artesanal
77	Gladys Meneses	Agro Artesanal
78	Ofelia Alvarado	Mujeres Artesanal
79	Fanny Vega	Mujeres Artesanal
80	Lidia Alzate	Comunidad Buen Samaritano
81	Esperanza Mabisoy	Puerto El Carmen
82	Nelly Bonilla	Puerto El Carmen
83	Sofía Sánchez	Mujeres Artesanas
84	Ana María Canica	Puerto el Carmen
85	Patricia Cuellar	
86	Luisa Hoyos Vallejo	Mujeres Artesanas
87	Fany Vargas	Mujeres Artesanas
88	Neila Cabrera	Organización 9 de Octubre
89	Norma Apma P.	Mujeres Artesanas
90	Yolanda Petené G.	Mujeres Artesanas

ALTO SUCUMBIOS

Fecha: 07/10/06

Local: La Bonita

No.	Nombres y Apellidos	Organización/Comunidad
1.	Julia Ranca Narvay	Col. Juan Jiménez
2.	Clara Luz Compañía	El Bijagual
3.	Francesca Molina	La Bonita
4.	Soledad Pantoja Ramírez	Rosa Florida
5.	Margarita Paspuel	La Bonita
6.	Noemí Paspuel	La Bonita
7.	Nancy Jacqueline Rivera Auz	Col. Sucumbíos
8.	Gloria Esperanza Villa Caosquer	La Bonita
9.	Luz Marina Ortega Reina	La Bonita
10.	Melba Guitrudis Calpa Tacanes	El Higuieron
11.	Cruz Elena Huertas	La Bonita
12.	María Del Carmen Paspuel Getial	Parroquia La Sofía
13.	Carmen Viterna Ramírez	Parroquia La Sofía
14.	María Emilia Tacanes	El Hueron
15.	Narcisa Cuaquer	El Higuieron
16.	Marisol Andy	El Higuieron
17.	Rosa A. Taquez C.	El Higuieron
18.	Carlota Guarán A.	La Bonita
19.	María Guasapud	El Higuieron
20.	Mariana Ramírez R.	Rosa Florida
21.	Nancy Rayo Bolaños	La Bonita
22.	Lidia Villota	El Morro
23.	Rosa Irua	La Bonita
24.	Rosa Villota	La Bonita
25.	Marta Villota	La Bonita
26.	Martha Paspuel	La Bonita
27.	Isabel Paspuel	La Bonita
28.	Blanca Ramírez R.	La Bonita
29.	Noemí Paspuel	La Bonita
30.	Lupe Fabiola Calca Tucanes	El Higuieron
31.	Rosa Cuasquer	El Higuieron
32.	Matilde Calpa	El Higuieron
33.	Roció Rayo	La Bonita
34.	Emma Medina	Parroquia La Bonita
35.	Yadira Mainaguez	La Bonita
36.	María Otilia Villota	La Bonita
37.	Alexandra Belalcazar	La Bonita
38.	Esperanza Morillo	La Bonita
39.	Laura Elsa Morillo	La Bonita
40.	Luís Nilo Palacios	El Higuieron
41.	Aura Cuasquer	El Higuieron
42.	Rosa Pinchao	El Higuieron
43.	Carmen Cuaspud	El Higuieron
44.	Isabel Gutiérrez	Equipo Misionero Santa Bárbara
45.	Dilia Iraca	Rosa Florida
46.	Sonsoles Pérez Albiñana	Equipo Misionero Santa Bárbara
47.	Nuvia Yarpaz	Rosa Florida
48.	Luz Guerrero	Rosa Florida
49.	Delia María Malvay	La Bonita

Fecha: 08/10/06

Local: El Playón

No.	Nombres y Apellidos	Organización/Comunidad
1.	Mercy Marlene Montenegro Aguilar	El Playón
2.	Flor Cuaycán López	El Playón
3.	Mesías García E.	Santa Bárbara
4.	Verónica Pinchao	Santa Bárbara
5.	Magdalena Hurtado	Santa Bárbara
6.	Carmen Benalcázar	Santa Bárbara
7.	María Tucanez	Santa Bárbara
8.	Luz Marina Pincho Erazo	Santa Bárbara
9.	Melida Cruz Jimena	Santa Bárbara
10.	Carmen Yolanda Diez P.	Santa Bárbara
11.	Aída Cenit Álvarez	El Playón
12.	Cumandá Narváez	El Playón
13.	Enid Pinzó	Comunidad Cristiana
14.	Luz de Erazo R.	
15.	Germania Orbe	Aso. Nuevo Amanecer
16.	Luz Angélica Pinchao	La Esperanza
17.	Flor Alba Pinchao	La Esperanza
18.	Aída Erazo	Santa Bárbara
19.	Patricia Rubina Narváez Jaramillo	La Merced
20.	Martha Imbaquingo	
21.	Eudocia Burbano	El Playón
22.	Gladys Hernández	El Playón
23.	Alexandra Imbaquingo	El Playón
24.	Carlota Miño	El Playón
25.	Sandra Josa	El Playón
26.	Rubí Josa	El Playón
27.	Amparo Narváez	El Playón
28.	Nancy Edilma Montenegro	Santa Bárbara
29.	Gladys Magdalena Arias Vela	Santa Bárbara
30.	Rocío Mena	Santa Rosa
31.	Marisol Arias	Santa Rosa
32.	Fabiola Pozo	El Playón
33.	Liliana Galárraga	Santa Rosa
34.	Silva Mena	Santa Rosa
35.	María Narváez	El Playón
36.	Diela Eulalia Narváez Jaramillo	El Playón
37.	Laura Inés Mangua López	El Playón
38.	Columbia Villareal	El Playón
39.	Erlida Guerrero	El Playón
40.	Erika Ortega	Santa Rosa
41.	Oliba Sánchez	Santa Rosa
42.	Blanca Sánchez	El Playón
43.	Diana Narváez Sánchez	El Playón
44.	Amparo Josa	El Playón
45.	Fanny Hernández	El Playón
46.	Maria Estacio	El Playón
47.	Teresa Tello	El Playón
48.	Sandra Yapud	El Playón
49.	Margarita Hernández	El Playón
50.	Alexandra Cepeda	El Playón
51.	Eugenia Cisneros	El Playón

52.	María C. Narváez	El Playón
53.	Aura E. Montenegro	El Playón
54.	Verónica Montenegro	El Playón
55.	Gabriela Enríquez	El Playón
56.	Lilia Guerrero	Santa Rosa
57.	Gissela Suárez	Santa Rosa
58.	Lidia Benalcázar	Santa Rosa
59.	Silva Benalcázar	Santa Rosa
60.	Margarita Pantoja	Santa Rosa
61.	Erika Pantoja	Santa Rosa
62.	Carmen Campaña	Santa Rosa
63.	Ruth Bernal	El Playón
64.	Valeria Rosero	Santa Bárbara
65.	Carmen Yépez	El Playón
66.	Maribel Garuares	El Playón
67.	Rubicela Ortega	El Playón
68.	María D. Imbaquingo	Lumbaqui
69.	Jadira de Huera	Lumbaqui
70.	Patricia Huera	Lumbaqui
71.	María Imbaquingo	El Playón
72.	M. Emerita J. B.	El Playón
73.	Elsa Imbaquingo	El Playón
74.	Rosa Elvira Pinchao	Santa Bárbara
75.	Silvia Alexandra Pincho	Santa Bárbara
76.	Amparo Noreija Enríquez	El Playón
77.	Lupe Marlene Guerrero Imbaquingo	El Playón
78.	Emma Guillermina Mena Sánchez	El Playón
79.	Valeria Manga	El Playón

BIBLIOGRAFIA

- Armas Dávila, Amparo y otra. Ecuador: **Frontera Norte Provincia de Esmeraldas, Carchi y Sucumbíos. Datos Estadísticos Básicos**. FIG-ACDI. Quito, Julio 2004
- Cañete, María Fernanda (comp.) **Reflexiones sobre Mujer y Política**. CEDIME-Abya-yala. 2004
- Clark, María Luisa “*La explotación del petróleo en la cuenca amazónica del Ecuador produce una emergencia Sanitaria*”. En: Organización Panamericana de Salud (OPS) **Revista Panamericana de Salud**, marzo de 2004.
- Comités de Usuarias / CODEMUS. **Informes de Veeduría a los Servicios de Salud**. 2005/2006
- Consejo Provincial de Sucumbíos. “*Equidad de Género*” en: **Plan Participativo para el Desarrollo de Sucumbíos** (Documento de Trabajo)
- CONAMU. **Plan Director**, 2005
- CONAMU y otros. **De las Demandas a los Derechos. Las Mujeres en la Constitución de 1998**. Quito, 2000.
- CONAMU. **La Llave. Una Metodológica para la Conformación de los Comités de Usuarias. Constitución Política del Ecuador**, 1998.
- ECORAE, **Diagnóstico Integral de la Región Amazónica Ecuatoriana**. Quito, 1997
- ENDEMAIN. **Encuesta Demográfica y de Salud Materna e Infantil**. 2004
- FECD. **Programa de Desarrollo Regional de los Cantones: Lago Agrio, Cuyabeno y Putumayo 2002-2007**
- Federación de Mujeres de Sucumbíos. **Encuesta sobre educación en militantes de la Organización**. 2005
- INEC. **Anuario de estadísticas vitales 2000**. Informe de los Indicadores Humanos PNUD. Ecuador 1999.
- Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia**, Registro Oficial No. 839 de 11 de diciembre de 1995
- Ley de Maternidad Gratuita y Atención a la Infancia**. Registro Oficial 349 de 5 de septiembre de 2006
- Ortega Emma. **Eduquémonos en Derechos para Tener Derechos**. Quito, 2004.
- Observatorio Internacional por la Paz. **Testimonios de Frontera**, 2002
- Naciones Unidas. **Informe del Sistema de Naciones Unidas en Ecuador**. Julio, 2004
- Taller de Comunicación Mujer. **Protocolo de Investigación: Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes**. 2001
- Sistema Integrado de Indicadores del Ecuador SIISE. **Estadísticas provinciales**